



Inwood Academy

For Leadership Charter School

Integridad, Honestidad, Responsabilidad, Cuidado y Restricción

Inwood Academy for Leadership Charter School Manual de la Escuela Secundaria

Inwood Academy for Leadership Charter School
108 Cooper Street
Nueva York, NY 10034
T: (212) 304-0103 F: (212) 304-0370
www.inwoodacademy.org

Contenido

Misión	4
Valores principales	4
I.4Contacto con el personal	4
Tipos de comunicación con los padres	5
Visitas al salón de clases	5
Oportunidades de voluntariado para padres y tutores	6
Conferencias / reuniones principales	6
II.7Asistencia y Política de Tardanza	6
Llegada y Salida de Estudiantes Tiempos	7
Recogida Temprano	8
Cierre de Escuelas Política	8
III.9Integridad Académica	8
Conferencias de Padres y Maestros	9
Informes de Avance y Boletas de	de
Escala de Calificaciones	99
Exámenes de Regentes	11
Promoción	11
Requisito de Graduados Distinguidos	12
IV.Política de uniformes escolares	12
Artículos personales y Objetos perdidos	15
V.Política de búsqueda e incautación	15
Teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos	16
VI. Los servicios para estudiantes	16
Servicios de asesoramiento y orientación	16
	2

intervención y apoyo para los estudiantes	de 16
los planes de individuales de la Educación (IEP) y estudiantes que aprenden inglés (ELL)	16
Apoyo a Estudiantes con Necesidades Especiales	17
de Intervención de Conducta Especialista	17
VII.	19Metrocards
VIII.19Programas de Desayuno y Almuerzo	18
Restricciones Dietéticas	18
IX. SEGURIDAD Y SALUD	19
X. CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE	20
CÓDIGO DISCIPLINA DEL ESTUDIANTE	21
XI. ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES	32
XII. AVISO ANUAL DE DERECHOS EN VIRTUD DE LA LEY DE PRIVACIDAD Y DERECHOS EDUCATIVOS FAMILIARES	34
XIII. ACTA DE DIGNIDAD PARA TODOS LOS ESTUDIANTES	36
XIV.44¿Qué es una escuela autónoma?	38
Calendario escolar	38
Manual Difusión	38
Declaración de No discriminación y contra el acoso	39
Open Door Política	39
Política de reclamación formal	39
Conducta Pública en la Propiedad Escolar	40

Misión

Inwood Academy for Leadership Charter School capacita a los estudiantes en Inwood y Washington Heights para convertirse en agentes de cambio a través de **la comunidad a un liderazgo enfocado, desarrollo del carácter y preparación para la universidad.**

Valores principales

Inwood Academy for Leadership Charter School se basa en los tres **componentes principales** de la preparación universitaria, el liderazgo centrado en la comunidad y el desarrollo del carácter. Estos valores centrales, junto con un plan de estudios integrado que combina el desarrollo de habilidades desde una base de conocimiento y un personal docente altamente calificado garantizarán el crecimiento y la sostenibilidad de nuestra escuela como un entorno educativo próspero.

I. COMUNICACIONES DE LA ESCUELA Y EL HOGAR

Ponerse en contacto con el personal

La facultad y el personal de IAL creen que la comunicación clara entre todos los miembros de la comunidad es esencial para un entorno educativo exitoso y de apoyo. Se alienta a los padres / tutores a ponerse en contacto con la escuela con respecto a asuntos que creen que podrían afectar la educación o el bienestar de un alumno. El padre / tutor puede llamar al maestro o al consejero de su hijo si tienen preguntas o inquietudes, o si necesitan compartir información pertinente.

A quién contactar

A continuación encontrará las inquietudes o preguntas, junto con la (s) persona (s) y su (s) dirección (es) de correo electrónico. Si no tiene acceso al correo electrónico, siempre puede comunicarse con ellos a través de nuestro número de escuela principal.

Si tu...	Luego, póngase en contacto ...
Desea saber sobre la tarea de su hijo o desea saber más sobre el progreso académico de su hijo.	El maestro de su hijo por correo electrónico, (nombre, apellido, ialcs.org)
Quiere hablar sobre las ausencias o tardanzas de su hijo.	Consejeros universitarios y vocacionales Kenneth Tejada kenneth.tejada@ialcs.org
No reciben respuesta del maestro de su hijo o no están satisfechos con las	Director de la escuela secundaria Mary Hackett

respuestas que recibe del maestro de su hijo.	<i>mary.hackett@ialcs.org</i>
Me gustaría saber más información sobre el proceso de solicitud de ingreso a la universidad, obtener documentos de trabajo o transcripciones.	Consejeros universitarios y vocacionales Kenneth Tejada <i>kenneth.tejada@ialcs.org</i>
Me gustaría saber más sobre el programa deportivo o el programa .	Director de Atletismo <i>jason.marchena@ialcs.org</i>
Tiene preguntas sobre transporte, servicios de enfermería, uniformes o servicios de comida.	El Departamento de operaciones
desea comprometerse con la comunidad IAL o necesita algún servicio para su familia.	Director de Compromiso con la Familia y la Comunidad <i>tatiana.mahoney@ialcs.org</i>
Desea recibir información adicional sobre las reuniones de la Junta de Fideicomisarios, o el estatuto de IAL, o si no ha recibido respuestas satisfactorias después de agotar la jerarquía.	CEO de IAL <i>christina.reyes@ialcs.org</i> COO / CFO de <i>jenny.pichardo@ialcs.org</i> IAL Presidente de la Junta de IAL <i>tomas.almonte@ialcs.org</i>

Tipos de comunicación con los padres

IAL envía periódicamente a casa un boletín escolar y otra información importante para mantener a los padres informado y actualizado sobre cualquier cambio relacionado con las políticas, procedimientos y eventos de la escuela. También comunicamos mensajes importantes a través de explosiones telefónicas masivas, mensajes de texto y correo electrónico usando un sistema de llamadas automatizado. Por favor, asegúrese de tener la información de contacto más actualizada.

Calendario escolar

Al comienzo de cada año escolar IAL emitirá su propio calendario que detalla las fechas clave, los eventos y la información pertinente para la escuela. Recordatorios y / o cambios en el cronograma o calendario serán comunicados a través de mensajes masivos, correos electrónicos y llamadas telefónicas.

Visitas al aula

Inwood Academy for Leadership les da la bienvenida a los padres; sin embargo, para la protección y seguridad de todos los estudiantes, TODOS los visitantes deberán presentar una identificación si estarán fuera del área de espera de la oficina principal, como en los pasillos o aulas. Un padre que desea visitar la clase del niño mientras está en sesión puede hacerlo haciendo una cita con el maestro de la clase o el director al menos 24 horas antes de su visita. El Director verificará que en ese momento particular la presencia de otro adulto no interrumpa la actividad educativa en proceso y evite cualquier conflicto de programación.

Al visitar en un salón de clases, un visitante no debe interrumpir la clase ni molestar a los niños. Si el visitante desea hacer preguntas o consultar con el maestro, él / ella debe hacer arreglos para una conferencia con el maestro.

Para no interferir con la educación de los niños o el programa escolar, el director tendrá el derecho de restringir el número de visitantes a un salón de clases en particular, así como el derecho a determinar un período de tiempo razonable para que un visitante permanezca en el mismo. un aula.

Se espera que todos los visitantes, incluidos los padres y tutores, cumplan con las reglas de la escuela, incluidas las reglas de conducta pública en la propiedad escolar. El incumplimiento de estas reglas o la participación en otros comportamientos perturbadores puede dar lugar a un acceso restringido a IAL.

Oportunidades de voluntariado para

padres y tutores Como padre o tutor de un estudiante de IAL, tiene la oportunidad de ser voluntario en la escuela. Esto puede incluir ayudar a supervisar una excursión, asistir al maestro de su hijo o asistir en el desayuno o el almuerzo. Los padres y tutores voluntarios que trabajan con estudiantes deben tener un miembro del personal presente. Los voluntarios deben usar etiquetas de identificación mientras están en el edificio. Para ser voluntario en nuestra escuela, comuníquese con Jeannie Infante, Directora Asociada de Participación Familiar y Comunitaria.

Conferencias y reuniones

Comuníquese con la oficina principal de IAL al 212-304-0103 para programar una reunión o conferencia con Mary Hackett, la directora.

II. Asistencia y Llegada

Política de tardanza y de asistencia

IAL se atendrá a una estricta política de asistencia. Los estudiantes que lleguen a la escuela después de las 10:00 am sin una nota justificada del médico, aviso legal o con un padre / tutor presente no serán admitidos y se marcarán como ausentes. La escuela se comunicará con los padres para informarles que el alumno será enviado a casa.

La escuela se comunicará con los padres cuando los estudiantes se marquen ausentes. La clase perdida, llegar tarde repetidamente a clases o irse temprano puede afectar seriamente el rendimiento de un estudiante en IAL. Entendemos que pueden surgir algunas circunstancias que requieran la ausencia, tardanza o salida anticipada del estudiante, y estas se considerarán de forma individual. Sin embargo, tenga en cuenta que la asistencia y las tardanzas serán un factor en la determinación de la escuela sobre si se requiere que el alumno asista a la escuela de verano o los sábados, así como en las determinaciones sobre si un alumno repetirá la misma calificación nuevamente. Tales decisiones se toman a discreción de la administración de la escuela.

Los estudiantes que anticipan estar ausentes deben traer una nota al director de la escuela o su designado al menos 24 horas antes de la ausencia. Las ausencias prolongadas que interfieren con el calendario escolar normal (vacaciones prolongadas de invierno, vacaciones de primavera, etc.) deben discutirse con la administración con mucha anticipación.

Las ausencias y tardanzas justificadas incluyen, pero no están limitadas a:	Ausencias y tardanzas injustificadas incluyen, pero no están limitadas a:
<ul style="list-style-type: none"> - Enfermedad del estudiante - Citación de la corte o asuntos legales - Muerte en la familia inmediata (padre, hermano, abuelo) - Observancia de una fiesta religiosa 	<ul style="list-style-type: none"> - Vacaciones familiares - Emergencias familiares - Actividades recreativas (deportes o clubes) - Problemas de transporte evitables (es decir, problemas con el automóvil, falta del autobús o del tráfico) - Confusión del calendario

Horario de llegada y salida del estudiante

Programa parcial / escalonado

IAL seguirá un Programa parcial de inicio escalonado lo que significa que no todos los estudiantes se reportarán para llegar o despedirse al mismo tiempo. Los estudiantes y los padres recibirán su

horario individual que enumera la llegada prevista y la hora de salida durante la orientación de regreso a la escuela.

Los estudiantes que tienen horarios parciales deben estar en los terrenos de la escuela solo durante los períodos programados y deben abandonar el recinto escolar inmediatamente después de su última clase. *Los estudiantes cuyos horarios comienzan después del primer bloque deben planear llegar a la escuela no antes de 10 minutos antes de su primera clase asignada.*

Una vez al mes, el personal tendrá un desarrollo profesional de un día; esto significará que los estudiantes no tendrán un día de instrucción.

Los estudiantes son considerados tarde a clase una vez que suena la campana de tardanza para cada período. Se espera que los estudiantes cumplan con el cronograma o habrá consecuencias por tardanzas excesivas.

Pases de Pasillo

Todos los estudiantes deben tener un pase de pasillo de un miembro del personal cuando salen de un salón de clases.

Recoger temprano

Los estudiantes que se retiren antes de la hora de salida serán excusados por razones médicas, legales o por emergencias familiares. Los padres y tutores que necesitan recoger a sus hijos temprano de la escuela deben primero presentarse en la oficina principal. Todos los estudiantes deben ser desconectados por un padre / tutor en la oficina principal antes de que su hijo sea liberado de la escuela.

Política de cierre de la escuela

IAL sigue el cierre del Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York en caso de mal tiempo u otras emergencias. IAL enviará un mensaje de texto, correo electrónico y un mensaje de texto para informar a las familias de cualquier cierre. Las familias también pueden consultar los siguientes programas de noticias matutinos de radio y televisión para obtener información sobre cierres de escuelas:

Radio: WINS 1010 AM, WABC 77 AM, WCBS 880 AM
TV local: WCBS, WNBC, FOX, WABC (Canales 2, 4, 5 y 7)

III. ACADÉMICOS

Integridad

La integridad académica significa honestidad y responsabilidad en la beca. Los estudiantes y la facultad deben obedecer las reglas de la beca honesta, lo que significa que todo el trabajo académico debe ser el resultado de los esfuerzos individuales.

Inwood Academy for Leadership Charter School tiene altos estándares de rendimiento académico y conducta estudiantil que están claramente definidos, medibles y no permiten excusas basadas en los antecedentes de los estudiantes. Nuestros estudiantes son responsables de su propio comportamiento; sin embargo, como educadores queremos asegurarnos de preparar adecuadamente a nuestros estudiantes para cumplir con nuestros altos estándares de conducta.

Por eso TODOS los estudiantes de IAL aprenderán a ...

- Crear y expresar sus propias ideas en el trabajo del curso;
- Reconozca todas las fuentes de información;
- Completa las tareas de forma independiente o reconoce la colaboración;
- Informe con precisión los resultados al realizar su propia investigación o con respecto a los laboratorios;

Se espera que todos los estudiantes presenten trabajos originales y den crédito a las ideas de otras personas. Esperamos que nuestros estudiantes completen su propio trabajo para aprender de él y prepararse con éxito para la universidad y más allá. Las violaciones en esta categoría amenazan nuestra capacidad de cumplir con éxito nuestra misión de éxito universitario y profesional.

Hacer trampa se refiere a cualquier acto de un estudiante para completar una tarea, prueba o prueba mediante el uso de las respuestas o el trabajo de otra persona o personas. Consideramos que los estudiantes que facilitan este acto son igualmente culpables.

El plagio se refiere al uso o la imitación cercana del lenguaje y los pensamientos de otro autor y la representación de ellos como el trabajo original de uno.

Aprender a expresar ideas originales, citar fuentes, trabajar de forma independiente e informar resultados con precisión y honestidad son habilidades que llevan a los estudiantes más allá de su carrera académica. La deshonestidad académica no solo engaña al alumno de las valiosas experiencias de aprendizaje, sino que puede dar como resultado una calificación reprobatoria en las tareas, una calificación reprobatoria en un curso o incluso la expulsión de la universidad para el alumno.

Las consecuencias finales son a discreción del director. El manual detallará el derecho del estudiante a presentar su propia versión de los eventos relevantes, el derecho al debido proceso y cualquier otro derecho tal como se establece en la Ley de Educación.

Conferencias de Padres y Maestros

Los padres y maestros tienen la oportunidad de analizar el progreso de cada alumno en las reuniones de padres y maestros que tendrán lugar en octubre y marzo. Sin embargo, si hay una necesidad inmediata, la escuela estará más que dispuesta a hacer arreglos y reunirse antes de estos horarios programados. Por favor llame a la oficina principal de la escuela para programar una reunión con un maestro o el director.

Informes de progreso y la boleta de calificaciones

Nuestro objetivo es mantener a los padres informados regularmente sobre el progreso académico de los estudiantes. Los informes de progreso se proporcionarán a los padres cada 6-8 semanas. Cada informe de progreso contendrá calificaciones académicas e informes. El objetivo es mostrar a los padres los hábitos de trabajo de los estudiantes, así como su progreso académico. Además de estos informes de progreso, los padres y los estudiantes pueden acceder a sus calificaciones en cualquier momento a través de ALMA, el sistema de calificación en línea de la escuela. Las calificaciones finales se distribuyen al final del año escolar y son finales. Al final del año, su hijo recibirá crédito por cada curso aprobado para la calificación final de la transcripción.

Escala de calificación

IAL utiliza un enfoque de calificación basado en estándares, donde las calificaciones de los estudiantes se basan únicamente en cómo se desempeñan en las evaluaciones que están vinculadas a los estándares del Estado de Nueva York y Common Core, cuando corresponda. Esto le permite a IAL seguir de cerca el progreso del estudiante, asegurándose de que esté bien preparado para los exámenes Regents y otras evaluaciones importantes.

Estándares y Evaluaciones

En cada clase, los estudiantes obtendrán calificaciones para cada objetivo individual de aprendizaje del estudiante. Estos objetivos de aprendizaje están correlacionados con los Estándares Estatales Comunes nacionales así como también con los Estándares del Estado de Nueva York de estos cursos. Estas calificaciones NO serán en una escala tradicional de AF o de 0-100%, sino que se calificarán con calificaciones de rúbrica de acuerdo con el nivel de maestría con una calificación de escala de 1.0- 4.0.

Un puntaje de 2.0 se considera por debajo del nivel de competencia estándar, sin embargo, se puede comparar con un puntaje porcentual de 65. Esto significa que es una calificación aprobatoria de acuerdo con la escala de calificación del College Board. Solo las puntuaciones de "Nivel 3" o superior significan que el alumno ha alcanzado un nivel de dominio competente. Esto significa que un estudiante tiene múltiples oportunidades para volver a evaluar el dominio de cada estándar, hasta alcanzar un Nivel 3 o 4, y el puntaje más reciente es siempre el puntaje utilizado para la boleta de calificaciones. Esto les permite a los estudiantes crecer constantemente y mostrar mejoras a medida que progresan sus habilidades de dominio, y también los alienta a mantenerse al día con la información pasada.

Requisitos de graduación

IAL Core Curriculum

- 4 años de matemáticas, inglés, ciencias, historia
- 2 años de idioma extranjero

Diploma Regentes - Basicos Minimun (4 + 1 Regentes)

Su hijo debe obtener un puntaje de 65 o más en estos cinco exámenes Regentes:

- English Language Arts (ELA)
- *Cualquier* matemáticas examen (Álgebra I, Geometría o Álgebra II / Trigonometría)
- *Cualquier* estudios examen sociales (Historia Global y Geografía o Historia de Estados Unidos y de Gobierno)
- *Cualquier* examen de la ciencia (Condiciones de Vida, Química, Ciencias de la Tierra, o Física)
- *Cualquier* adicional exámenes de matemáticas, ciencias o estudios sociales Regents

Source: <http://schools.nyc.gov/RulesPolicies/GraduationRequirements/default.htm>

El camino de cada estudiante hacia la preparación de los Regentes es individualizado. Con el fin de apoyar la progresión de su hijo hacia un puntaje de Regentes, **que es un requisito de graduación**, la escuela administrará los exámenes Regentes como practica antes de los Regentes actuales. Los estudiantes que obtengan un puntaje entre 60-65 en los Regentes de practica lo harán en junio.

Los estudiantes que saquen menos de 60 se evaluarán en una fecha que se determinará según el progreso de su hijo hacia la preparación.

*** Los estudiantes deben obtener puntajes aprobados en los exámenes enumerados para recibir un diploma Regentes o Regentes Avanzados. Obtener puntajes más altos en estos exámenes, tomar exámenes adicionales y obtener endosos de diploma puede ayudar a los estudiantes a realizar una transición exitosa a la universidad o el lugar de trabajo.**

Servicio a la Comunidad

	Requisitos mínimos:	Requisitos de liderazgo:
Grado 9 - grado	10	20
Grado 10 - Sophomore	20	40
Grado 11 - joven	30	60
Grado 12 - mayor	40	80
Total	100	200

Investigación:

"Los estudiantes universitarios que hayan completado un curso de AP tienen un 59 por ciento posibilidad de completar un título de cuatro años, mientras que los estudiantes con dos o más cursos de AP tienen un 76 por ciento de posibilidades de completar una licenciatura. "

Fuente: Switzer, L. (2010, 29 de junio). Las estadísticas muestran que los cursos AP impulsan éxito. Obtenido de www.bgdailynews.com.

Exámenes Regentes El estado de Nueva York

Requiere que todos los estudiantes que ingresaron a la escuela secundaria después de 2014 pasen cinco exámenes Regents. Todos los estudiantes deben pasar un examen de matemática, una ciencia, un ELA, uno de estudios sociales y un examen adicional en matemáticas, ciencias o estudios sociales.

La Promoción

promoción de un nivel de grado a otro se basa en la acumulación de al menos 8-11 créditos al finalizar el primer año de escuela secundaria, 20-22 créditos en el segundo año de educación superior escuela, 30-33 créditos b y al final del tercer año de la escuela secundaria. Al finalizar el cuarto año de la escuela secundaria, los estudiantes deben obtener 44 créditos donde estos 44 créditos son los mismos que exige el Departamento de Educación del Estado de Nueva York para calificar para la graduación.

Requisito de graduado distinguido

Para calificar como graduado distinguido IAL, un estudiante debe cumplir con todos los siguientes criterios:

1. Finalización de un proyecto de servicio comunitario aprobado por el director y / o el consejero de universidad y carrera.

- Los estudiantes deben completar 100 horas de servicio comunitario.
- Los estudiantes deben presentar una hoja de verificación de servicio comunitario firmada por el supervisor de la organización comunitaria que patrocina el proyecto.

2. Finalización de la carga recomendada del IAL:

- 8 créditos de Estudios Sociales / Historia
- 8 créditos de Inglés
- 6 créditos de Matemáticas
- 6 créditos de Ciencias
- 6 créditos de un idioma extranjero
- 4 créditos de educación física
- 3 créditos de asignaturas optativas
- 2 créditos de una multa, artes visuales o escénicas
- 1 crédito de educación para la salud

3. Completa un proyecto de personaje en su último año.

IV. Código de política del uniforme escolar

vestimenta de laLa

educación de los estudiantes IAL es nuestra principal preocupación. Queremos asegurarnos de que los estudiantes puedan concentrarse en la escuela y no se distraigan con lo que llevan o con lo que llevan puestos sus compañeros de clase. A continuación se detalla nuestro

proveedor y nuestra política uniformes.

IAL tiene un proveedor de uniformes confiable y conveniente:

Land's End

www.landsend.com

Número de escuela preferida: 900153065prendas de

Camisas yabrigo

- Un estudiante debe usar un polo de uniformes IAL cada día.
- Durante los meses de invierno, los estudiantes pueden usar el equipo escolar o el suéter de la rebeca sobre su camisa de uniforme escolar de manga corta o larga. Los estudiantes también pueden usar sus sudaderas 3.0 o 4.0 o la sudadera con capucha de la escuela.
- Abrigos, o cualquier otra prenda de vestir, no se permite usar durante el horario escolar. Deben dejarse en su mochila o taquilla todo el día.

Pantalones / Faldas EI

estudiante debe usar:

- Se les permitirá a los estudiantes usar solo pantalones de color marrón / caqui / o azul marino y / o faldas. **Los pantalones pueden no tener bolsillos adicionales ni puños. SIN PANTALONES DE CARGA O CORTOCIRCUITOS DE CARGA. Se permitirán pantalones cortos color café / azul marino / azul marino solo en condiciones de clima extremo.** Los estudiantes y los padres serán notificados cuando esto sea admisible.
- Los cinturones deben usarse si hay presillas en los pantalones del estudiante.
- Los pantalones deben ser usados al nivel de la cintura. La flacidez no está permitida en IAL. Todos los pantalones / faldas deben ser de un tamaño apropiado y en forma.

Los estudiantes pueden **NO** usar:

- Pantalones con lágrimas o agujeros.
- Faldas que están a más de dos pulgadas por encima de las rodillas.
- Pantalones, faldas o camisetas que tienen patrones, encajes, lunares, rayas, agujeros o palabras.
- Pantalones que están hechos de spandex, licra o cualquier otro material elástico.
- Pantalones de chándal, pantalones de viento o pantalones cargo.
- Medias de colores brillantes, calentadores de piernas, calcetines hasta las rodillas o medias (sin medias de red).
- Ropa apretada o pantalones elásticos (el estudiante debe ser capaz de "pellizcar una pulgada" de tela suelta por los pantalones).
- Jeans / mezclilla de cualquier color.
- Pantalones / faldas de uniforme enrollado, cortado, rasgado, coloreado, dibujado o alterado.

Zapatos Los

- zapatos deben estar atados todo el tiempo.
- Los zapatos deben estar atados, con la lengua dentro y atados de forma segura.
- No se pueden usar tacones altos, botas hasta la rodilla y zapatos abiertos (sandalias, chanclas, etc.) en IAL.
- Las botas que tienen exceso de pelo, cordones u otros elementos que distraen no se pueden usar en IAL.

Vestimenta de educación física

- Los estudiantes deben usar camisetas de gimnasio IAL y pantalones deportivos IAL o pantalones cortos IAL para las clases de educación física.
- **No se permiten pantalones vaqueros, shorts de jean, cut offs, lycra o spandex para PE.**
- Los estudiantes deben usar zapatillas para educación física.

Losjoyería y maquillaje

- aretes deno pueden ser demasiado grandes ni molestar a los ojos.
- Las gafas de sol y las gafas sin receta no se pueden usar como accesorios para los ojos.
- Todos los collares deben estar metidos dentro de la camisa en todo momento durante el día.

Los estudiantes pueden **NO** usar:

- maquillaje pesado o exagerado. Aquellos que usan maquillaje excesivo se harán para eliminarlo. El maquillaje, el perfume, la loción u otros cosméticos no se deben aplicar en ningún lugar, excepto en los baños.
- Lentes de contacto de color no recetados inusuales o lentes sin receta.
- Pulseras y muñequeras de distracción o de gran tamaño.
- Cualquier cadena: cadenas de carteras o cadenas usadas como joyas.
- Tirantes, ya sea usados apropiadamente, por los lados, o usados como un cinturón.
- Más de una correa o cinturón que no se ajusta a los lazos del cinturón.

Cubrirse la cabeza

- No se permiten sombreros u otras cubiertas de la cabeza, incluidos pañuelos, cintas para la cabeza y pañuelos en el edificio. Deben eliminarse antes de entrar.
- Aquellos que necesitan excepciones religiosas deben notificar a la escuela a principios de año.

Ropa de distracción

Los estudiantes **NO** pueden usar lo siguiente ...

- Cualquier prenda de vestir o accesorios que tengan cráneos, Conejitos Playboy, o que se refieran a drogas, sexo, sentimiento racista o muerte.
- Cualquier artículo de ropa, accesorios o marcas en la ropa o la piel que pueda ser percibido como relacionado con pandillas o tripulación.
- Los estudiantes no pueden tener tatuajes expuestos mientras están en la escuela o en cualquier función IAL. Si tienen un tatuaje expuesto que tiene un significado racista, sexista o intolerante o alude a drogas, sexo o violencia, serán suspendidos y deberán cubrir el tatuaje antes de regresar a la escuela.
- Cualquier vestimenta o joyería que sea determinada por cualquier maestro o miembro del personal para distraer del proceso de aprendizaje no será permitida.
- Cualquier artículo adicional que la escuela sienta que distrae a los estudiantes.

IAL se reserva el derecho de modificar el código de vestimenta en cualquier momento.

Artículos personales y objetos perdidos

Si se han perdido objetos personales, asegúrese de visitar a nuestro Gerente de oficina que puede ayudarlo.

V. Política de búsqueda e incautación

Un miembro del personal de IAL puede registrar un estudiante y / o las pertenencias del estudiante si el miembro del personal tiene una sospecha razonable de que un registro de ese estudiante y / o las pertenencias del estudiante resultará en evidencia de que el estudiante violó la ley o una regla de la escuela. La escuela se reserva el derecho de eliminar los artículos revelados en una búsqueda que están prohibidos en la propiedad de la escuela o aquellos que pueden usarse para interrumpir o interferir con el proceso educativo. Los artículos legales retirados serán devueltos a los padres que vengan a la escuela y los soliciten, pero no serán retenidos más allá del final del año escolar. Los artículos ilegales no serán devueltos y pueden ser entregados a la policía.

Toda propiedad relacionada con la escuela siempre permanece bajo el control de la Escuela y está sujeta a búsqueda en cualquier momento. La propiedad relacionada con la escuela incluye, pero no se limita a computadoras, casilleros, gabinetes, escritorios, librerías y artículos controlados o dirigidos por funcionarios de la escuela en apoyo de programas o actividades relacionadas con la educación. La escuela no se hace responsable por libros, ropa u objetos de valor que queden en los casilleros o escritorios. Un estudiante no debe colocar ni guardar en un casillero, escritorio u otra propiedad relacionada con la escuela ningún artículo o material que no sea de naturaleza escolar y puede causar o contribuir a la interrupción de la misión de la escuela. Las siguientes reglas se aplicarán a la búsqueda de propiedad escolar asignada a un estudiante específico y la incautación de artículos ilegales que se encuentran en ella: las

- a) autoridades escolares realizarán una búsqueda individual en el casillero, escritorio u otra propiedad relacionada con la escuela solo cuando exista una sospecha de que un estudiante posee un artículo que está prohibido en la propiedad de la escuela o que puede usarse para interrumpir o interferir con el proceso educativo.
- b) Las búsquedas se realizarán bajo la autorización del director o su designado.
- c) Los artículos que están prohibidos en la propiedad de la escuela, o que pueden usarse para interrumpir o interferir con el proceso educativo, pueden ser eliminados por las autoridades escolares.
- d) Las búsquedas de un individuo se realizarán por sospecha razonable de irregularidades. En la medida de lo posible, las búsquedas de un individuo se llevarán a cabo en privado por un funcionario escolar del mismo sexo y con otro testigo presente.
- e) Las búsquedas de los estudiantes y la propiedad de la escuela se pueden realizar en los terrenos de la escuela o cada vez que el alumno participe o asista a una función patrocinada o relacionada con la escuela, ya sea en el recinto escolar o no.

Teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos Los

teléfonos celulares estudiantiles y otros dispositivos de comunicación electrónica pueden ser perjudiciales en la escuela. La escuela debe asegurarse de que no se utilicen de manera inapropiada. Por lo tanto, cualquier estudiante que traiga un teléfono celular u otro dispositivo electrónico a la escuela lo hace sin la expectativa de privacidad con respecto al teléfono o dispositivo.

Los estudiantes que traen un teléfono celular u otro dispositivo electrónico a la Escuela deben entregar el dispositivo a los funcionarios escolares durante todo el día escolar. Los teléfonos serán recolectados y almacenados con los Decanos asistentes. Los teléfonos celulares devueltos o confiscados durante el día escolar serán devueltos directamente a los padres, si el maestro, Dean u otro funcionario escolar determina que dicha confiscación temporal es apropiada.

SERVICIOS PARA ESTUDIANTES

Servicios de Orientación y Orientación

Los estudiantes para quienes su IEP incluye asesoramiento recibirán este servicio a través del CSE de su distrito de residencia. El Director de Intervención Académica y / o Coordinador de Educación Especial se asegurará de que los servicios de consejería cumplan plenamente con

las metas del IEP, y él / ella también ayudará a garantizar un alto nivel de servicio.

Intervención y apoyo para los estudiantes

- **comportamiento de los.** Los estudiantes para quienes su IEP incluye un Plan de Intervención de Conducta (BIP) serán disciplinados de acuerdo con el BIP. Si el BIP no parece ser efectivo o si existe una preocupación por la salud y la seguridad del estudiante u otras personas, el asunto será referido inmediatamente al CSE.
- **Leyendo.** Los programas de lectura, como el programa de intervención Achieve 3000, han demostrado que la instrucción dirigida por el maestro tiene un impacto significativo en la mejora de la comprensión de la lectura y la competencia de la escritura.

Planes Educativos Individuales (IEP) y Estudiantes que Inglés (ELL)

Aprenden IALCS trabaja para servir a todos los estudiantes, pero debemos recibir documentación para poder atender a su hijo de la mejor manera posible. Todas las solicitudes de evaluación de los padres deben hacerse por escrito. Si un maestro o padre cree que un estudiante debe ser evaluado para recibir servicios de educación especial, se debe obtener permiso por escrito de los padres antes de realizar una evaluación formal. Tales evaluaciones comenzarán con un comité dentro de la escuela compuesto por el Director, el Director de Intervención Académica, el Coordinador de Educación Especial, el maestro de la clase y el padre. Si se justifica, la evaluación continuará con un equipo externo especializado provisto por el NYC DOE Committee for Special Education. El propósito de las referencias es determinar la mayor cantidad de apoyo que podemos brindar a cada niño en el ambiente menos restrictivo.

Apoyo para

estudiantes con necesidades especiales Todos los estudiantes con necesidades especiales serán enseñados en el ambiente académico menos restrictivo posible, y con compañeros apropiados para su edad en la medida apropiada y permitida por el IEP de cada estudiante. IAL también trabajará estrechamente con el Departamento de Educación para asegurarse de que se brinden los servicios requeridos por el IEP de cada estudiante.

Especialista en Intervención de Conducta

Por una variedad de razones, algunos estudiantes luchan conductualmente dentro del entorno del aula. Esto crea un desafío académico que puede ser difícil de superar. Por esta razón, tenemos un Especialista en Intervención de Conducta que trabaja directamente con maestros, estudiantes, sus familias y la comunidad con el fin de utilizar todos los aspectos de la vida del estudiante para ayudar mejor en la construcción de carácter fuerte y éxito académico.

VI. Transporte

MetroCard

La MetroCard se entregará en septiembre para el semestre de otoño y en febrero para el semestre de primavera.

IAL cumple con las políticas establecidas por la Oficina de Transporte Estudiantil (OPT) del Departamento de Educación de Nueva York. Los estudiantes pueden ser elegibles para las tarjetas de metro de tarifa completa o media basadas en la distancia que viven desde la escuela. Los estudiantes que viven a menos de ½ milla de la escuela no recibirán una MetroCard. Los estudiantes que viven entre ½ y 1½ millas de la escuela recibirán una tarjeta de media tarifa. Los estudiantes que viven a más de 1½ millas de la escuela recibirán una MetroCard de tarifa completa.

Pérdida de MetroCard: si su hijo pierde o pierde su MetroCard, debe solicitar el reemplazo por escrito y entregar la carta al Asociado de Operaciones. OPT no puede garantizar que se otorgará la solicitud.

VII. Servicios de Alimentos

Programas de Desayuno y Almuerzo Programas de

Desayuno y Almuerzo

IAL ofrecerá a los estudiantes desayuno, almuerzo y merienda. Durante el horario escolar, IAL se reserva el derecho de determinar qué comidas y / o bocadillos servir. Los menús de alimentos están preparados para proporcionar comidas saludables, nutritivas y sabrosas. No se proporcionan refrescos y refrigerios azucarados.

Los niños pueden traer el almuerzo de casa; sin embargo, no pueden llevar a la escuela bebidas no saludables (p. ej. refrescos o jugos pesados en azúcar) o refrigerios poco saludables (refrigerios con alto contenido de grasa, calorías o azúcar).

No se podrá acceder a las microondas ni a los refrigeradores de la escuela.

Las puertas abren a las 7 a.m. y el desayuno se sirve a las 7:15 a.m. El desayuno continúa hasta las 7:35 a.m. Los horarios de almuerzo difieren de clase a clase. Sin embargo, todos recibirán un receso de almuerzo / recreo.

ALMUERZO FREE y reducido

IAL está inscrito actualmente en la disposición comunitaria Elegibilidad (CEP) del programa Todos los estudiantes matriculados en la IAL son elegibles para recibir un desayuno y almuerzo saludables en la escuela sin costo para su hogar todos los días del año escolar 2016-17.

Se requiere que todos los padres completen completamente el formulario de almuerzo y envíen el formulario a la escuela con su hijo. Si necesita hacer alguna pregunta sobre el formulario, llame a la escuela si su hijo es elegible para almuerzos gratuitos o a precio reducido, se enviará una carta a casa con su hijo para informarle sobre su elegibilidad.

Restricciones dietéticas

Por favor, escriba una carta a la escuela si su hijo tiene restricciones de salud o religiosas en el consumo de alimentos. Cualquier alergia alimentaria se cumplirá con la documentación de su médico de familia. Los estudiantes también pueden traer sus propios alimentos para el desayuno, almuerzo o merienda. Mientras tendremos un cofre de leche y un calentador de alimentos para las comidas escolares; no tendremos un microondas o refrigerador disponible para el uso del estudiante. Los estudiantes no deben traer comidas que necesitan ser calentadas o refrigeradas.

¡NO SE PERMITEN CONTENEDORES DE VIDRIO EN LA ESCUELA!

I. DE CONFIDENCIALIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD ESTUDIANTIL

POLÍTICA

La información personal sobre estudiantes individuales se considera confidencial. Almacenamos esta información en archivos de estudiantes que se encuentran en un archivador bloqueado. Estos registros solo están disponibles para los miembros del personal que trabajan con los estudiantes. Los archivos no se pueden quitar del edificio, excepto cuando se soliciten oficialmente a otra escuela.

El padre o tutor de un alumno tiene el derecho legal de inspeccionar y revisar el expediente de su hijo previa solicitud por escrito al Director de Operaciones. Los padres también tienen derecho a representación durante cualquier revisión del registro de su hijo. Las conversaciones entre los maestros, la administración y los padres / tutores acerca de los estudiantes, sus preocupaciones educativas específicas o sus registros pasados son

confidenciales. La información no se debe compartir con los miembros del personal o miembros de la comunidad escolar que no están directamente involucrados con el estudiante. Si un individuo cree que esta confidencialidad ha sido violada, la persona debe comunicar sus inquietudes al Director. El Director revisará la situación y determinará si la política ha sido violada. Si el Director determina que un individuo ha violado la política de confidencialidad, él o ella estarán sujetos a medidas disciplinarias.

Informes obligatorios

Los miembros del personal de IAL se conocen como "Reporteros obligatorios", de conformidad con la ley estatal. Si un miembro del personal sospecha que un niño está siendo maltratado o descuidado, está obligado a informar su sospecha a la Administración de Servicios para Niños (ACS). Las señales de abuso o negligencia pueden incluir pero no se limitan a; patrones de tardanza a la escuela y ausencia de la escuela, retiro tarde de la escuela o del autobús escolar; consistentemente descuidado o sucio; signos de abuso físico.

Informes de incidentes Se documentará

cualquier accidente que involucre a un estudiante. El Gerente de la Oficina o el Director se comunicará con el padre o tutor; En caso de que no se pueda contactar al padre o tutor, el Decano de Estudiantes, Trabajador Social o el Director designado enviará un informe a casa con el estudiante.

Enfermedades, accidentes y emergencias

En el momento en que registró a su hijo, nos proporcionó información sobre el médico de su hijo y también nos dio los nombres de los contactos de emergencia. En caso de enfermedad que no sea una emergencia, intentaremos ponernos en contacto con usted o alguna de las otras personas que haya especificado como contactos de emergencia. En caso de una emergencia, aplicaremos nuestro mejor juicio para proteger y ayudar a su hijo.

Amenaza suicida

Si un estudiante amenaza su propia vida o la vida de otra persona, esto se pondrá de inmediato en conocimiento del director o su representante. Si el director o la persona designada por él considera que el niño está en peligro inminente, se contactará a los padres y se requerirá una evaluación psicológica antes de que el niño pueda regresar a la escuela. Cuando un estudiante exhibe un comportamiento potencialmente suicida y el padre se niega a cooperar con la escuela o tomar medidas preventivas alternativas, el director debe informar esta información de inmediato a la Administración de Servicios para Niños.

Información médica y de inmunización

Todos los estudiantes deben estar vacunados, de acuerdo con la ley del estado de Nueva York. A los estudiantes que no tengan las vacunas adecuadas se les negará el acceso a IAL hasta que se administren las vacunas.

Se les pide a los padres y tutores que avisen al maestro de su hijo con información sobre las alergias de las que sufren sus hijos. También se les pide a los padres y tutores que asesoren a

la administración de la escuela si otorgan permiso para llevar a su hijo a un hospital en caso de una emergencia durante el horario escolar. Los miembros de la administración de IAL están autorizados a dispensar medicamentos recetados solo si el padre o tutor presenta documentación firmada por el médico. Se pueden administrar medicamentos sin receta si están acompañados por el consentimiento escrito de los padres.

II. CÓDIGO DE CONDUCTA Y DE DISCIPLINA DEL ESTUDIANTE

Código de conducta

Todas las interacciones en nuestra escuela se basan en el respeto. A través de nuestras fortalezas, experiencias y cualidades de liderazgo individual, mejoramos nuestra comunidad. Dado que cada alumno es un activo para la comunidad, los estudiantes tienen derecho a que se escuchen sus voces, y demuestran liderazgo a través de la autodefensa en entornos apropiados. Se espera que los estudiantes actúen como activos para la comunidad al demostrar que se cuidan a sí mismos, a otros estudiantes, al personal y a su entorno. La (s) acción (es) de un estudiante tiene un impacto en toda la comunidad, por lo tanto, los estudiantes deben ejercer moderación poniendo ocasionalmente el beneficio de la comunidad por encima de sus propios deseos y / o necesidades. Todos los comportamientos individuales y grupales deben considerarse en términos de su impacto en los individuos y en la comunidad en general, independientemente de su intención. Cuando surgen problemas, la expectativa es que todos los miembros de la comunidad busquen comprender y ser comprendidos, luego asuman la responsabilidad y restauren a la comunidad a su estado orgánico.

Descripción general

Ofensas disciplinarias del estudiante son aquellas acciones o inacciones que violan el Código Disciplinario del Estudiante ("Código") o interfieren con la prestación de servicios educativos, ponen en peligro la salud, la seguridad y el bienestar de cualquier miembro de la comunidad escolar o amenazan la integridad y estabilidad de la escuela misma.

*** Notas:**

- no se pueden establecer todas las reglas y políticas. Las excepciones se manejarán a discreción del Decano de Estudiantes, el Director de la escuela o su designado y la Administración de la escuela. Una ofensa disciplinaria puede ocurrir mientras el estudiante está: en la escuela y / o en terrenos de la escuela; participar en una actividad patrocinada por la escuela; caminar hacia o desde la escuela o un evento patrocinado por la escuela; caminar hacia o desde, esperar o viajar en el transporte provisto por la escuela; o caminando hacia o desde, esperando o viajando en transporte público hacia y desde la escuela o una actividad patrocinada por la escuela llevada a cabo fuera de la escuela.
- Ofensas disciplinarias relacionadas con la escuela también pueden incluir la mala conducta fuera de la escuela que razonablemente podría afectar la escuela o el entorno de aprendizaje. La administración de la escuela usará su juicio profesional

para determinar qué acción (es) disciplinaria (es) será más efectiva para tratar con la mala conducta del estudiante, tomando en cuenta los siguientes factores:

- o La edad y el nivel de madurez del estudiante;
- o La naturaleza y severidad de la infracción y las circunstancias que llevaron a la infracción;
- o El registro disciplinario previo del estudiante y / o la frecuencia de incumplimiento;
- o La efectividad de otras formas de disciplina;
- o Información de padres, maestros y otros, según corresponda;
- o La actitud del estudiante; y otros factores relevantes.

Inwood Academy for Leadership Charter School no es responsable de las omisiones en el Código. La escuela se reserva el derecho de modificar los contenidos y volver a emitir este código. La autoridad final en todos los asuntos recae en la administración y la Junta cuando corresponda. Es responsabilidad del estudiante, los padres / tutores y el personal revisar este Código periódicamente. Si tiene alguna pregunta sobre el Código, es su responsabilidad informarlo a la administración de la escuela.

Justificación

La escuela se compromete a incorporar el respeto, la integridad y la honestidad en el entorno educativo con el fin de preparar a los estudiantes para ser miembros éticos de sus comunidades. El respeto propio, el respeto por los demás, la integridad y la bondad en todos los esfuerzos serán requeridos tanto por los educadores como por los estudiantes.

En IAL, practicar la honestidad, la integridad y el respeto como parte de los esfuerzos educativos y la interacción social se considerarán elementos de éxito tanto como los sellos más mensurables de otros tipos de éxito, como calificaciones, premios, salarios, promociones y otras cosas tangibles.

Se espera que todos los miembros adultos de la comunidad escolar modelen cualidades de honestidad, respeto e integridad, así como confianza, perseverancia y esfuerzo por la excelencia, para enseñar más y alentar a los estudiantes a desarrollar esas cualidades también. Los miembros mayores del cuerpo estudiantil modelarán las mismas cualidades para alentar a los estudiantes más jóvenes a incorporarlas en su vida y aprendizaje.

Todos los miembros de la comunidad IAL deberán cumplir con los siguientes principios:

- Se exigirá honestidad a todos los miembros de la comunidad escolar.
- El respeto por nosotros mismos y por los miembros y los recursos de nuestra comunidad escolar se reflejará en las acciones del liderazgo, el personal y los estudiantes.
- La integridad será la base de todos los procesos de toma de decisiones.

IAL reconoce que puede haber ocasiones en que estos valores no se reflejan en el

comportamiento de los miembros de su cuerpo estudiantil. Es por esas circunstancias que IAL ha adoptado su Código Disciplinario Estudiantil.

CÓDIGO DISCIPLINARIO DEL ESTUDIANTE

Generalidades

Ofensas disciplinarias del estudiante son aquellas acciones o inacciones que violan el Código de la escuela. Una ofensa disciplinaria puede ocurrir mientras el estudiante está: en la escuela y / o en terrenos de la escuela; participar en una actividad patrocinada por la escuela; caminar hacia o desde la escuela o un evento patrocinado por la escuela; caminar hacia o desde, esperar o viajar en el transporte provisto por la escuela; o caminando hacia o desde, esperando o viajando en transporte público hacia y desde la escuela o una actividad patrocinada por la escuela. Ofensas disciplinarias relacionadas con la escuela también pueden incluir la mala conducta fuera de la escuela que razonablemente podría afectar la escuela y / o el entorno escolar.

La siguiente lista de delitos procesables no es exhaustiva, pero proporciona ejemplos de violaciones del Código. La lista puede ser modificada de vez en cuando y / o complementada por maestros en las reglas de IAL para clases y otros eventos escolares.

El personal de la escuela será educado y capacitado para implementar el Código.

Lista de ciertas infracciones procesables:

Grado 9-12 Infracciones de nivel 1:

infracciones de falta de cooperación / comportamiento insatisfactorio	Intervenciones escolares	Rango de posibles respuestas disciplinarias que se utilizarán además de las intervenciones escolares
<p>A01 Ausencia injustificada de la escuela A02 No llevar la escuela requerida uniforme m A03 Clase de corte A04 Llegar tarde a la escuela o clase A05 Llevar o usar objetos en la escuela en violación del Departamento de Educación o la política de la escuela A06 No estar en el lugar asignado</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Alcance de los padres • Intervención del personal de consejería, ya sea una conversación 1: 1, además de un número de casos con metas específicas para un mejor comportamiento • Conferencias de orientación • Enfoques restaurativos • Intervenciones y 	<p>A. Advertencia del personal pedagógico de la escuela</p> <p>B. Reunión entre el estudiante / maestro</p> <p>C. Reprimenda del supervisor correspondiente (por ejemplo, el asistente del director, el director)</p> <p>D. conferencia de Padres</p>

<p>en las instalaciones de la escuela A07 Comportarse de una manera que interrumpe el proceso educativo (por ejemplo, ruido excesivo en un salón de clases, biblioteca o pasillo) A08 Participar en conducta grosera o irrespetuosa verbalmente A09 Publicar o distribuir material en las instalaciones de la escuela en violación de la política escrita del Departamento de Educación y / o reglas escolares A10 No proporcionar a los funcionarios escolares la identificación requerida A11 Uso de la escuela computadoras, máquinas de fax, teléfonos u otros equipos o dispositivos electrónicos w sin permiso apropiado</p>	<p>apoyos conductuales positivos (Kickboard)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Individual / asesoramiento grupal • Mediación entre pares • Programa de tutoría • Resolución de conflictos • Resolución colaborativa de problemas • Desarrollo de contrato de conducta individual • Informes de progreso conductual a corto plazo • Referencia al Equipo de Apoyo Estudiantil • Servicio comunitario (con consentimiento paterno) • Remisión a un centro comunitario organización (CBO) • Evaluación del Comportamiento funcional (FBA) / plan de Intervención del Comportamiento (BIP) 	<p>E Acción disciplinaria dentro de la escuela (por ejemplo, conferencia restaurativa formal, restauración después de la escuela, ex a partir de actividades extracurriculares, o el almuerzo comunitario)</p> <p>F. Remoción del salón de clase por el maestro</p>
--	---	---

Grado 9-12 Infracciones de nivel 2:

<p>infracciones de comportamiento desordenado</p>	<p>Intervenciones escolares</p>	<p>Rango de posibles respuestas disciplinarias que se utilizarán además de las intervenciones escolares</p>
<p>B1 Fumar y / o usar cigarrillos electrónicos y / o posesión de fósforos o encendedores B2 Juegos de azar B3 Usar profano, obsceno lenguaje, gestos o comportamiento vulgar o lascivo B4 Mentir, dar información falsa y / o confundir a la persona de la escuela B5 Mal uso de bienes que</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Alcance de los padres • Intervención del personal de consejería • Conferencia (s) de orientación • Enfoques restaurativos • Intervenciones y apoyos conductuales positivos (PBIS) • Asesoramiento individual / grupal • Mediación entre pares 	<p>A. Exhortación por pedagogía personal de la escuela</p> <p>B. Conferencia de estudiantes / maestros</p> <p>C. Reprimenda por el supervisor apropiado (ej. subdirector, director)</p> <p>D. Conferencia con los padres</p>

<p>pertenecen a otros</p> <p>B6 Participar o causar conductas perturbadoras en el autobús escolar / transporte patrocinado por la escuela</p> <p>B7 Uso inapropiado de la tecnología electrónica (por ejemplo, grabación de audio / video no autorizada)</p> <p>B8 Salir de la clase o las instalaciones escolares sin permiso del personal escolar supervisor</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de tutoría • Resolución de conflictos • Solución colaborativa de problemas • Desarrollo de contrato de conducta individual • Informes de progreso conductual a corto plazo • Remisión al PPT (Equipo de personal de alumnos) • Servicio a la comunidad (con consentimiento de los padres) • Remisión a una organización comunitaria (CBO) • Remisión a apropiado servicios de asesoramiento de abuso de sustancias • Referencia a servicios de asesoramiento para abuso o violencia sexual en la juventud • Referencia a servicios de asesoramiento por intimidación basada en prejuicios, intimidación o acoso • Evaluación funcional del comportamiento (FBA) / Plan de intervención conductual (BIP) 	<p>E. Acción disciplinaria dentro de la escuela (por ejemplo, conferencia reparadora formal, detención, exclusión de actividades extracurriculares o almuerzo comunitario)</p> <p>F. Remoción del salón de clases por el maestro (Después de que un maestro sea retirado de un aula por cualquier maestro tres veces durante un semestre o dos veces en un trimestre, se debe buscar la suspensión del director si el alumno se involucra en un comportamiento posterior que de otro modo resultaría en la remoción de un maestro).</p>
---	---	---

Grado 9-12 Infracciones de nivel 3

<p>infracciones de: comportamiento perturbador</p>	<p>Intervención escolar</p>	<p>Intervalo de posibles respuestas disciplinarias para ser utilizadas además de las intervenciones escolares</p>
<p>C01 Desafiar o desobedecer la autoridad o directiva legal del personal escolar o agentes de seguridad escolar de una manera que interrumpe sustancialmente el proceso educativo y / o represente un peligro para la comunidad escolar (este</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Alcance de los padres • Intervención del personal de asesoramiento • Conferencia (es) de orientación • Enfoques 	<p>A. Advertencia del personal de la escuela pedagógica</p> <p>B. Conferencia entre estudiantes y maestros</p> <p>C. Reprimenda por el supervisor apropiado (p. Ej., Subdirector, director)</p> <p>D. Conferencia con los padres</p>

<p>comportamiento no incluye el Nivel 1 o 2, el comportamiento no cooperativo / no conforme o desordenado, como el uso de lenguaje profano, B15; o usando ropa prohibida, B09; o traer artículos prohibidos a la escuela, B05) (AF, G con autorización)</p> <p>C02 Ingresar o intentar ingresar a un edificio escolar sin autorización oa través de una entrada no autorizada (solo AG)</p> <p>C03 Usar calumnias basadas en raza, etnia, color real o percibido origen nacional, estado de ciudadanía / inmigración, peso, religión, género, identidad de género, expresión de género, orientación sexual o discapacidad</p> <p>C03 Empujar, empujar o involucrarse en un altercado menor o comportamiento de confrontación física similar hacia estudiantes o personal escolar (por ejemplo, empujar más allá de otra persona), o tirar un objeto (por ejemplo, tiza) o escupir a otra persona (para un comportamiento agresivo más serio, ver</p> <p>C04 Llevar personas no autorizadas a la escuela o permitir que visitantes no autorizados entren a la escuela en violación de las reglas escritas de la escuela ** en el comportamiento relacionado con pandillas (por ejemplo, usar o exhibir ropa y / o accesorios para pandillas, escribir graffiti ***, hacer gestos o señales)</p> <p>C05 Manipular con, chan alterar o alterar un registro o documento de una escuela por cualquier método, incluyendo, pero no limitado a, acceso a computadoras u otros medios electrónicos</p> <p>C06 Poseer conscientemente</p>	<p>restaurativos</p> <ul style="list-style-type: none"> • comportamiento positivo Intervenciones y Apoyos (PBIS) • asesoramiento individual / grupo • mediación de compañeros • programa de Mentores • resolución de Conflicto • resolución colaborativa de problemas • <p>Desarrollo de un contrato de comportamiento individual</p> <ul style="list-style-type: none"> • progreso en el comportamiento a corto plazo informes • Remisión a PPT (alumno Equipo de Personal) • Servicio a la comunidad (con consentimiento de los padres) • Remisión a una Organización comunitaria (CBO) • • Remisión a servicios adecuados de asesoramiento sobre abuso de sustancias • Remisión a servicios de asesoramiento para abuso o violencia sexual en la pareja • Remisión a servicios de asesoramiento para intimidación basada en prejuicios , o acoso • Funcional Evaluación de Comportamiento (FBA) / Plan de Intervención Conductual (BIP) Apoyos 	<p>E. Acción disciplinaria dentro de la escuela (por ejemplo, conferencia reparadora formal, detención, exclusión de actividades extracurriculares o almuerzo comunitario)</p> <p>F. Retiro del salón de clases por el maestro (Después de que un maestro retire a un alumno de un aula tres veces durante un semestre o dos veces en un trimestre, se debe buscar la suspensión del director si el estudiante se involucra en un comportamiento posterior que de otro modo resultaría en una remoción por parte del maestro)</p> <p>G. Suspensión del director por 1-5 días</p> <p>H. Suspensión del superintendente que resulta en la reinstalación inmediata I.</p> <p>** Suspensión del Superintendente que resulta en suspensión continua por un período fijo de 6-10 días escolares</p>
---	---	---

<p>propiedad de otra sin autorización Violar la Política de Uso de Internet del Departamento (por ejemplo, el uso del sistema del Departamento para fines no educativos, violaciones de seguridad / privacidad) C07 Participar en la deshonestidad escolar que incluye pero no se limita a: a. Hacer trampa (por ejemplo, copiar el papel de prueba de otra persona, usar material durante una prueba que no está autorizada por la persona que realiza la prueba, colaborar con otro alumno durante la prueba sin autorización, usar, comprar, vender, robar, transportar o solicitar a sabiendas, en su totalidad o en parte, el contenido de una prueba no administrada, sustituir a otro estudiante o permitir que otro estudiante se autoprobeta, sobornar a otra persona para obtener una prueba que se administrará o asegurar copias de la prueba o respuestas a la prueba antes de la prueba) B. Plagiar (apropiarse del trabajo de otra persona y usarlo como propio para obtener crédito sin la citación y atribución requeridas, por ej., copiando trabajos escritos de Internet, o cualquier otra fuente) c. Combatir (participar en una colaboración fraudulenta con otra persona para preparar el trabajo escrito para obtener crédito) C08 Publicar o distribuir material difamatorio o literatura (incluido publicar dicho material en Internet)</p>	<p>para Estudiantes Transición de Suspensión Las escuelas deben proporcionar servicios de apoyo apropiados a los estudiantes que regresan de la suspensión para maximizar su capacidad de cumplir con los estándares sociales y académicos dentro de la comunidad escolar. Los servicios de apoyo pueden incluir cualquiera de las intervenciones de orientación o una combinación de servicios que mejor se adapte a las necesidades del estudiante individual</p>	
---	--	--

Grado 9-12 Nivel 4 infracción

Infracciones- agresiva o nocivas	escuela Intervenciones	Escala de posibles medidas
----------------------------------	------------------------	----------------------------

/ comportamiento dañino		disciplinarias a ser utilizadas además a la escuela Intervenciones
<p>D01 Participar en conducta sexual en la escuela o en funciones relacionadas con la escuela (sólo DI)</p> <p>D02 Makingsexualmente sugestivos comentarios, insinuaciones, proposiciones o comentarios similares, o participar en una conducta verbal o física de naturaleza sexual (por ejemplo, tocar, palmaditas, pellizcos, lascivos o comportamiento público al pudor, o enviar o publicar mensajes sexualmente sugestivos o imágenes) la</p> <p>D03, publicación distribuir, exhibir o compartir literatura o material que contenga una amenaza de violencia, lesión o daño, o representar acciones violentas contra o imágenes obscenas, vulgares o lascivas de los estudiantes o el personal, incluyendo publicar ese material en Internet</p> <p>D04 Participar en un comportamiento físicamente agresivo que los altercados menores descritos en</p> <p>D05 que crean un riesgo sustancial o resultan en lesiones menores</p> <p>D06 Enga en un acto de coacción o amenazando o instigando violencia, lesión o daño a otra persona u otros</p> <p>D07 Participar o causar un comportamiento perturbador en el autobús escolar que crea un riesgo sustancial o resulta en lesiones</p> <p>D08 Participar en hostigamiento, intimidación y / o intimidación comportamiento, incluido el uso de la comunicación electrónica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • alcance a los padres • La intervención de personal de asesoramiento • conferencia (s)Orientación • Restaurador <p>Enfoques</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comportamiento Positivo Intervenciones y Apoyos (PBIS) • asesoramiento individual / grupo • Mediación de compañeros • Programa de Mentores • Resolución deConflicto • resolución colaborativa de problemas • Desarrollo de un contrato de comportamiento individual • Informes de progreso del comportamiento a corto plazo • Referencia al PPT (Equipo de Personal Estudiantil) • Servicio comunitario (con consentimiento de los padres) • Referencia a una Organización Comunitaria (CBO) • Remisión a servicios adecuados de asesoramiento sobre abuso de sustancias 	<p>D. Conferencia con los padres</p> <p>E. Acciones disciplinarias dentro de la escuela (por ejemplo, conferencia reparadora formal, detención, exclusión de actividades extracurriculares o almuerzo comunitario)</p> <p>F. Retirada del aula por el maestro (Después de que un maestro retira a un alumno de un aula tres veces durante el aula un semestre o dos veces en un trimestre, se debe buscar la suspensión del director si el estudiante se involucra en un comportamiento posterior que de otro modo resultaría en una destitución por parte del maestro)</p> <p>G. Suspensión del director por 1-5 días</p> <p>H. Suspensión del superintendente que da como resultado readmisión</p> <p>I. Suspensión del Superintendente que resulta en una suspensión continua por un período fijo de 6-10 días escolares.</p> <p>J. Suspensión del Superintendente que resulta en una suspensión extendida de 30 a 90 días escolares con una revisión automática para la reincorporación temprana después de 30 o 60 días escolares</p> <p>K. Suspensión del Superintendente que resulta en una suspensión de un año y asignación a un programa alternativo con una revisión automática para la reinstalación después de 6 meses</p> <p>L. Suspensión del Superintendente que resulta en una suspensión de un año y asignación a un programa</p>

<p>para participar en dicho comportamiento (acoso cibernético); tal comportamiento incluye, pero no se limita a: violencia física; acecho conducta verbal, escrita o física que amenaza a otra con daño; buscando forzar u obligar a un estudiante o miembro del personal a hacer algo; novatada; burla; exclusión de grupos de pares diseñados para humillar o aislar; usar lenguaje despectivo o hacer bromas peyorativas o insultos para humillar u hostigar.</p> <p>D10 Participar en conductas de hostigamiento, intimidación y / o intimidación, incluyendo el uso de comunicación electrónica para involucrarse en dicho comportamiento (acoso cibernético) basado en la raza, peso, religión, prácticas religiosas, género, identidad de género, expresión de género, real o percibida de un individuo, orientación sexual o discapacidad; tal comportamiento incluye, pero no se limita a: violencia física; acecho conducta verbal, escrita o física que amenaza a otra con daño; buscando forzar u obligar a un estudiante o miembro del personal a hacer algo; novatada; burla; exclusión de grupos de pares diseñados para humillar o aislar; usar lenguaje despectivo o hacer bromas peyorativas o insultos para humillar u hostigar.</p> <p>D11 Poseer sustancias controladas o medicamentos recetados sin autorización apropiada, drogas ilegales, alucinógenos sintéticos, parafernalia de drogas y / o alcohol</p> <p>D12 Activar falsamente una alarma de incendio u otra alarma de desastre</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Referencia a servicios de asesoramiento para jóvenes abuso de pareja o violencia sexual • Remisión a servicios de asesoramiento por acoso, intimidación o acoso basado en prejuicios • Evaluación de comportamiento funcional (FBA) / Plan de intervención conductual (BIP) Apoyos para estudiantes Transición de suspensión Las escuelas deben proporcionar servicios de apoyo adecuados a los estudiantes que regresan de suspensión para maximizar su capacidad para cumplir con los estándares sociales y académicos dentro de la comunidad escolar. Los servicios de apoyo pueden incluir cualquiera de las intervenciones de orientación o una combinación de servicios que mejor se adapte a las necesidades de cada estudiante. <p>Medidas de apoyo para los estudiantes Transición de suspensión Las escuelas deben proporcionar servicios de apoyo adecuados a los estudiantes que regresan de la suspensión para maximizar su capacidad de cumplir con los estándares sociales y académicos dentro de la comunidad escolar. Los servicios de apoyo pueden incluir cualquiera de las intervenciones de orientación o una combinación de servicios que mejor se adapte a</p>	<p>alternativo sin la oportunidad de reinstalación temprana M. Expulsión (solo para estudiantes de educación general que cumplieron 17 años antes del comienzo del año escolar, que es julio 1).</p>
--	--	--

<p>D13 Hacer una amenaza de bomba</p> <p>D14 Tomar o intentar tomar propiedad perteneciente a otra o pertenecer a la escuela sin autorización, sin usar fuerza o comportamiento intimidante.</p> <p>D15 Crear un riesgo sustancial de lesiones graves ya sea imprudentemente participando en el comportamiento y / o utilizando un objeto que parezca capaz de causar lesiones físicas (por ejemplo, encendedor, hebilla de cinturón, paraguas o puntero láser)</p> <p>D16 Causar una lesión grave ya sea imprudentemente participar en el comportamiento, y / o el uso de un objeto que parece capaz de causar daño físico (por ejemplo, más ligero, la hebilla del cinturón, paraguas, o puntero láser)</p> <p>D17 incitador/ causando undisturbios</p> <p>D18 Poseer o vender cualquier arma como se define en la Categoría II</p> <p>D19 uso sustancias controladas o medicamentos recetados sin la autorización correspondiente, o el uso de drogas ilegales, alucinógenos sintéticos y / o alcohol.</p>	<p>las necesidades de cada estudiante.</p>	
--	--	--

Grado 9-12 Infracciones de nivel 5:

<p>infracciones de Comportamiento gravemente peligroso o violento</p>	<p>Intervenciones escolares</p>	<p>Rango de posibles respuestas disciplinarias que se utilizarán además de las intervenciones escolares</p>
<p>E01 Inicio de un incendio</p> <p>E02 Amenaza de usar o utilizar la fuerza para tomar o intentar tomar propiedad perteneciente a otro E03 Usar la fuerza contra, o infligir o intentar infligir lesiones</p>	<p>Intervenciones de orientación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alcance de los padres • Intervención por consejería del 	<p>I. Suspensión del Superintendente que resulta en una suspensión continua por un período fijo de 6-10 días escolares.</p> <p>J. Suspensión del</p>

<p>graves al personal escolar o agentes de seguridad escolar E05 Usar fuerza extrema contra o infligir o intentar infligir lesiones graves a estudiantes u otros E06 Planear, instigar o participar con otros u otros, en un incidente de violencia grupal E07 Participar en conductas amenazantes, peligrosas o violentas relacionadas con pandillas E08 Participar en una agresión sexual física / obligar u obligar a otra a tener relaciones sexuales E09 Vender o distribuir drogas ilegales o sustancias controladas y / o alcohol E10 Poseer o vendiendo cualquier arma, que no sea un arma de fuego, como se define en la Categoría I E10 U cantar cualquier arma como se define en la Categoría II para amenazar o intentar infligir daño al personal escolar, estudiantes u otros E10 Usar cualquier arma, que no sea un arma de fuego, como se define en la Categoría I, para amenazar o intentar infligir daño a la escuela personal, estudiantes u otros E11 Usar cualquier arma, que no sea un arma de fuego, como se define en la Categoría I o II, infligir lesiones al personal escolar, estudiantes u otros E12 Poseer o usar un arma de fuego</p>	<p>personal • conferencia (s) Orientación • Restaurador Enfoques • comportamiento positivo Intervenciones y Apoyos (PBIS) • asesoramiento individual / grupo • mediación de compañeros • programa de Mentores • resolución de Conflicto • resolución colaborativa de problemas • Desarrollo de un contrato de comportamiento individual • informes de progreso del comportamiento a corto plazo • Remisión a PPT (Equipo de Personal de Alumnos) • Servicio a la comunidad (con el consentimiento de los padres) • Remisión a un Organi de base comunitaria • Referencia a servicios apropiados de consejería sobre abuso de sustancias • Referencia a servicios de asesoramiento para abuso o violencia sexual en la juventud • Remisión a servicios de asesoramiento por acoso, intimidación o acoso basado en prejuicios</p>	<p>Superintendente que resulta en una suspensión extendida de 30 a 90 días escolares con una revisión automática para la reincorporación temprana después de 30 o 60 días escolares.</p> <p>K. Superintendente suspensión que resulta en una suspensión de un año y asignación a un programa alternativo con una revisión automática para reinstalación después de 6 meses</p> <p>L. Suspensión del Superintendente que resulta en una suspensión de un año y asignación a un programa alternativo sin la oportunidad de reinstalación temprana</p> <p>M. Expulsión (solo para estudiantes de educación general que cumplieron 17 años antes del comienzo del año escolar, que es el 1 de julio)</p>
--	--	---

	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación Funcional de Conducta (FBA) / Plan de Intervención Conductual (BIP) Ayudas para estudiantes que se están trasladando de la suspensión Las escuelas deben proporcionar servicios de apoyo adecuados a los estudiantes que regresan de la suspensión para maximizar su capacidad de cumplir con los estándares sociales y académicos dentro de la comunidad escolar. Los servicios de apoyo pueden incluir cualquiera de las intervenciones de orientación o una combinación de servicios que mejor se adapte a las necesidades de cada estudiante. 	
--	--	--

F01 Incumplimiento con lo requerido por la ESCUELA CONSECUENCIAS: Los estudiantes deben cumplir con las consecuencias impuestas por la escuela. Esta ofensa puede resultar en suspensión y / o expulsión u otras consecuencias disciplinarias, dependiendo de las circunstancias.

F02 REPEATED Vas violaciones DEL CODIGO DE CONDUCTA: Progresivamente más serio consecuencias disciplinarias se impondrán sobre cualquier estudiante que comete repetidamente una o más ofensas disciplinarias.

Acciones Disciplinarias del Estudiante

DEFINICIONES

Para propósitos de este Código:

- **"Suspensión a corto plazo"** se referirá a la remoción de un estudiante de la Escuela por razones disciplinarias por un período de diez o menos días;
- **"Suspensión a largo plazo"** se referirá a la remoción de un estudiante de la escuela por razones disciplinarias por un período de más de diez días; y

- **"Expulsión"** se referirá a la remoción permanente de un estudiante de la escuela por razones disciplinarias.
- **"Propiedad escolar"** significa dentro o dentro de cualquier edificio, estructura, campo de juego atlético, patio de recreo, estacionamiento o terreno dentro y alrededor de la escuela; o dentro de un autobús escolar u otro medio de transporte escolar

MEDIDAS DISCIPLINARIAS EN LA ESCUELA

Las acciones disciplinarias dentro de la escuela pueden ser impuestas por el Decano de Estudiantes o el Director. En caso de imposición de una acción disciplinaria dentro de la escuela, se aplicará lo siguiente:

- El miembro del personal aborda la conducta (incluida la descripción de las infracciones y la versión de los eventos del alumno) y asigna una consecuencia disciplinaria apropiada dentro de la escuela.
- Si es necesario, el alumno es removido de la clase.
- Los estudiantes / padres son responsables del transporte a casa cuando son asignados a detención de suspensión dentro de la escuela.
- La escuela programará una reunión con un padre o tutor para discutir las infracciones y puede reducir la pena en base a la comprensión mutua alcanzada en la reunión.
- Las acciones disciplinarias dentro de la escuela pueden incluir, entre otras, las siguientes:
 - Detención
 - Pérdida de privilegios escolares

SUSPENSIONES

La escuela está comprometida con sus alumnos y cree que el éxito del alumno está directamente relacionado con el tiempo de instrucción. Por este motivo, Inwood Academy tiene muchas intervenciones implementadas antes de una suspensión a corto plazo. Estas intervenciones se pueden encontrar a lo largo de este manual.

Sin embargo, hay algunas circunstancias que pueden requerir una suspensión. Tales circunstancias incluyen pero no se limitan a: las acciones del alumno han alterado o amenazado negativamente el entorno de aprendizaje de las escuelas; Se determina que el estudiante se beneficiaría del tiempo libre para la construcción de la escuela; Se determina que el estudiante representa una amenaza para su propia seguridad o la de los demás. Por estas razones, tenemos dos formas de suspensión establecidas y se detallan a continuación.

SUSPENSIONES A CORTO PLAZO

Las suspensiones a corto plazo pueden ser impuestas por el Decano de Estudiantes, la

Administración Escolar o su designado o la Junta. Si un estudiante comete una ofensa que requiere una suspensión a corto plazo (10 días o menos), él / ella está sujeto a lo siguiente:

- Si es necesario, el estudiante es inmediatamente retirado de la clase y / o la escuela.
- El estudiante es informado de los cargos en su contra.
- El estudiante tiene derecho a responder a los cargos en su contra.
- El padre / tutor es notificado de la imposición de la suspensión a corto plazo por IAL por escrito. La notificación por escrito se proporcionará mediante entrega personal o entrega urgente por correo a la (s) última (s) dirección (es) conocida (s) de los padres o tutores. Siempre que sea posible, la notificación también se proporcionará por teléfono. Dicha notificación proporcionará una descripción del incidente (s) para el cual se propone la suspensión e informará a los padres o tutores de su derecho a solicitar una conferencia informal inmediata con el director. Dicha notificación y conferencia informal se realizará en el idioma dominante del modo de comunicación utilizado por los padres o tutores si IAL sabe que no es inglés.
- La escuela programará una reunión con un padre o tutor para discutir las infracciones y puede reducir la pena en base al entendimiento mutuo resultante de la reunión.

La escuela seguirá los procedimientos de debido proceso de acuerdo con *Goss v. Lopez*, 419 US 565 (1975) en relación con las suspensiones a corto plazo.

Todos los estudiantes recibirán 2 horas de tutoría en la escuela durante su suspensión.

SUSPENSIÓN Y EXPLUSIÓN A LARGO PLAZO

EL AEL director de , la administración escolar o la Junta pueden imponer una suspensión a largo plazo.

Si un estudiante comete una ofensa que requiere suspensión a largo plazo (más de 10 días) o expulsión, se toman los siguientes pasos:

- Si es necesario, el estudiante es inmediatamente retirado de la clase y / o la escuela.
- El estudiante es informado de los cargos en su contra.
- Al determinar que la acción de un alumno justifica una posible suspensión a largo plazo, el director deberá informarle verbalmente al alumno que está suspendido y se lo considerará para una suspensión a largo plazo (o expulsión) e indicará los motivos de tales acciones.
- El padre / tutor es notificado por escrito por IAL. La notificación por escrito deberá ser entregada personalmente o por correo urgente a la última dirección conocida del estudiante. Cuando sea posible, la notificación también se proporcionará por teléfono si se ha proporcionado a la escuela un número de teléfono de contacto para el padre o tutor. Dicha notificación proporcionará una descripción del incidente o los incidentes que resultaron en la suspensión e indicará que se llevará a cabo una audiencia formal sobre el asunto que puede resultar en una suspensión a largo plazo (o expulsión). La notificación provista deberá estar en el idioma dominante utilizado por el padre (s) o tutor (es) si se

sabe que no es inglés. El aviso indicará que en la audiencia formal, el estudiante tendrá derecho a ser representado por un abogado, presentar y cuestionar testigos, y presentar evidencia.

- La escuela establece una fecha para la audiencia. El estudiante y / o sus padres / tutores son notificados por escrito sobre: los
 - cargos y una descripción de las circunstancias que dieron lugar a la
 - fecha, hora y lugar de la audiencia de un
 - aviso de audiencia en la audiencia para:
 - estar representado por un abogado (a expensas del estudiante / padre)
 - presente evidencia y preguntas testigos
- El director, o la persona designada por el director, se desempeñará como oficial de audiencias y presidirá la audiencia. El Oficial de Audiencias deberá, dentro de los cuatro días escolares de la audiencia, emitir una decisión por escrito al estudiante, el padre / tutor y la Junta de la escuela. La decisión del Oficial de Audiencia puede ser apelada ante la Junta Escolar o un comité de la Junta. Esa determinación será final.

LEY DE ESCUELAS LIBRES DE ARMAS

Las leyes federales y estatales requieren la expulsión de la escuela por un período de no menos de un año de un estudiante que se determina que trajo un arma de fuego a la escuela o que poseyó un arma de fuego en la escuela, excepto que el director puede modificar dicho requisito de expulsión para un estudiante caso por caso, si tal modificación es por escrito, de acuerdo con la Ley Federal de Escuelas Libres de Armas de 1994 (según enmendada).

"Arma", como se usa en esta ley, significa "arma de fuego", tal como se define en 18 USC§8921, e incluye armas de fuego y explosivos. (La Ley de educación de Nueva York §3214 (3)(d) aplica esta ley federal.)

Los siguientes están incluidos dentro de esta definición:

- Cualquier dispositivo, instrumento, material o sustancia que se usa o es capaz de causar la muerte o lesiones corporales graves. lesión. Los cuchillos con una hoja de dos y media pulgadas o más de largo entran dentro de esta definición.
- Cualquier arma (incluyendo una pistola de arranque) que esté o esté diseñada o pueda convertirse fácilmente para expulsar un proyectil por la acción de un explosivo.
- El marco o receptor de cualquier arma descrita arriba.
- Cualquier silenciador de arma de fuego o silenciador de arma de fuego.
- Cualquier dispositivo destructible, que se define como cualquier gas explosivo, incendiario o venenoso, como una bomba, granada, cohete que tenga una carga

propulsora de más de cuatro onzas, un misil que tenga una carga explosiva o incendiaria de más de un cuarto de onza, una mina u otro dispositivo similar.

- Cualquier arma que pueda, o pueda convertirse fácilmente, expulsar un proyectil por la acción de un explosivo u otro propulsor, y que tenga cualquier cañón con un diámetro de más de media pulgada.
- Cualquier combinación de partes diseñadas o destinadas para su uso en la conversión de cualquier dispositivo en cualquier dispositivo destructivo en los dos ejemplos inmediatamente anteriores, y a partir del cual un dispositivo destructivo puede ensamblarse fácilmente.

El director deberá remitir a un estudiante menor de dieciséis años que haya traído un arma o arma de fuego a la agencia de presentación para un procedimiento de delincuencia juvenil consistente con el artículo 3 de la Ley de tribunales de familia, excepto un estudiante de catorce o quince años de edad que califica para el estado de delincuente juvenil en virtud de la Ley de Procedimiento Penal § 1.20 (42). El director deberá referir a cualquier alumno de dieciséis años o más o un estudiante de catorce o quince años de edad que califique para delincuente juvenil según la Ley de Procedimiento Penal § 1.20 (42), que se haya determinado que trajo un arma o arma de fuego a la escuela a los oficiales de la ley apropiados.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DURANTE LA ELIMINACIÓN

La escuela chárter se asegurará de que se brinden servicios educativos alternativos a un niño que haya sido suspendido o expulsado en la medida requerida por la ley.

IAL proporcionará instrucción alternativa a los estudiantes que están suspendidos. La escuela proporcionará instrucción alternativa a los estudiantes tan pronto como sea posible: en general, a más tardar el día después de que la suspensión entre en vigencia. Dicha instrucción se realizará en un lugar y horario razonables que elija la escuela.

La instrucción alternativa para los estudiantes suspendidos tendrá una duración suficiente para permitir que un estudiante cubra todo el material de la clase, tome todos los exámenes y cuestionarios, mantenga el ritmo con otros estudiantes y avance al siguiente nivel de grado. Excepto por el breve tiempo que le llevaría a un alumno volver a ingresar a la escuela pública anera, IAL no tiene, pero puede, proporcionar instrucción alternativa para los estudiantes expulsados.

I. ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES

General

Además de los procedimientos de disciplina aplicables a todos los estudiantes, los siguientes procedimientos son aplicables a los estudiantes con discapacidades. Un estudiante no

específicamente identificado como discapacitado pero cuyo distrito escolar de residencia o escuela autónoma, antes del comportamiento que es sujeto de la acción disciplinaria, tiene una base de conocimiento de acuerdo con 34 CFR 300.534 que existe una discapacidad puede solicitar ser disciplinado de acuerdo con estas disposiciones. La Escuela deberá cumplir con las secciones 300.530-300.536 del Código de Regulaciones Federales y los siguientes procedimientos, excepto que en el caso de que los siguientes procedimientos sean inconsistentes con la ley y los reglamentos federales, dichas leyes y regulaciones federales regirán.

La escuela deberá mantener registros escritos de todas las suspensiones y expulsiones de estudiantes con discapacidad, incluido el nombre del estudiante, una descripción del comportamiento involucrado, la medida disciplinaria tomada, y un registro de la cantidad de días que el estudiante ha sido suspendido o eliminado por razones disciplinarias.

Si un estudiante identificado como discapacitado se suspende durante el transcurso del año escolar por un total de ocho días, dicho estudiante será referido inmediatamente al CSE del distrito de residencia del estudiante para reconsiderar su ubicación educativa. Tal estudiante no será suspendido por un total de más de diez días durante el año escolar sin la participación específica del CSE del distrito de residencia del estudiante antes del undécimo día de suspensión, porque tales suspensiones pueden considerarse un cambio en colocación.

Al considerar la colocación de estudiantes remitidos por problemas disciplinarios, se espera que el CSE del distrito de residencia del alumno cumpla con sus políticas ordinarias con respecto a la notificación y participación de los padres.

Prestación de servicios durante la eliminación

Aquellos estudiantes retirados por un período de menos de diez días recibirán todas las tareas del aula y un cronograma para completar dichas asignaciones durante el tiempo de su suspensión. Se tomarán medidas para permitir que un estudiante suspendido reponga tareas o exámenes perdidos como resultado de dicha suspensión. La escuela también proporcionará instrucción alternativa adicional dentro de los diez días y por los medios apropiados para ayudar al alumno, de modo que se le dé plena oportunidad de completar las tareas y el plan maestro, incluidas instrucciones adicionales, asistencia telefónica, instrucción en la computadora y / o visitas domiciliarias, y tutoría uno-a-uno.

Durante cualquier remoción posterior que, combinada con remociones anteriores equivale a diez o más días escolares durante el año escolar, pero no constituye un cambio en la colocación, los servicios deben proporcionarse en la medida que se determine necesaria para permitir al niño progresar apropiadamente en el plan de estudios general y en el logro de los objetivos de su IEP. En estos casos, el personal de la escuela, en consulta con el maestro de educación especial del niño, deberá tomar la determinación del servicio.

Durante cualquier remoción por ofensas relacionadas con drogas o armas de conformidad con 34 CFR §300.530 (g), los servicios se prestarán en la medida necesaria para permitir que el niño progrese adecuadamente en el plan de estudios general y en el logro de los objetivos

de su IEP. Estas determinaciones de servicio serán hechas por el CSE del distrito de residencia del estudiante. La escuela, en consulta con el CSE, colocará a los estudiantes en entornos educativos alternativos provisionales, según corresponda, según 34 CFR §300.520 (g). Durante cualquier remoción posterior que constituya un cambio en la colocación, pero donde el comportamiento no es una manifestación de la discapacidad, los servicios deben proporcionarse en la medida necesaria para permitir al alumno progresar adecuadamente en el plan de estudios general y en el logro de los objetivos de su IEP. El CSE del distrito de residencia del estudiante tomará la determinación del servicio.

Debido proceso

Si se contempla la disciplina que constituiría un cambio en la colocación de cualquier estudiante con un IEP, los siguientes pasos deberán ser tomados: (1) a más tardar en la fecha en que se tome la decisión de tomar dicha acción, los padres del estudiante con una discapacidad deberán ser notificados por la Escuela de dicha decisión y proporcionarán el aviso de salvaguardas de procedimiento descrito en 34 CFR § 300.504; y (2) el CSE del distrito de residencia del estudiante y otro personal calificado deberán reunirse y revisar la relación entre la discapacidad del niño y la conducta sujeta a la acción disciplinaria (sujeto a la disponibilidad de CSE).

Si, después de la revisión, se determina que el comportamiento del niño no fue una manifestación de su discapacidad, entonces el niño puede ser disciplinado de la misma manera que un niño sin una discapacidad, excepto según lo dispuesto en 34 CFR §300.530 (d) , que se relaciona con la provisión de servicios a estudiantes con discapacidades durante los períodos de remoción.

Los padres pueden solicitar una audiencia para impugnar la determinación de manifestación. Con excepción de lo dispuesto a continuación, el niño permanecerá en su ubicación educativa actual hasta que se determine la audiencia.

Si un padre solicita una audiencia o una apelación para impugnar el entorno educativo alternativo provisional o la determinación de manifestación resultante de una acción disciplinaria relacionada con armas o drogas, el niño permanecerá en el entorno educativo alternativo provisional hasta que el funcionario de audiencias decida o hasta la expiración del período de tiempo previsto en la acción disciplinaria, lo que ocurra primero, a menos que el padre y la escuela acuerden lo contrario.

Cumplimiento de los requisitos de Child Find de IDEA

Inwood Academy for Leadership Charter School cumplirá con los requisitos federales de Child Find (34 CFR §300.111), que requieren que las escuelas implementen un proceso para identificar, ubicar y evaluar a los estudiantes con discapacidades. Los estudiantes que se inscriban por primera vez en una escuela pública de Nueva York serán evaluados por un equipo de maestros (incluidos maestros de educación regular y especial) para identificar cualquier indicación posible de que el niño necesite un Programa de Educación especializado o individualizado, o una referencia al CSE del distrito de residencia del estudiante. Otros estudiantes serán señalados a la atención del equipo si demuestran algún problema dentro

del ambiente de la clase regular. Luego se implementarán estrategias para abordar cualquier necesidad especial identificada del estudiante. En caso de que persistan los problemas y se sospeche una discapacidad, se remitirá al alumno al CSE del distrito de residencia del alumno para una evaluación.

Cumplimiento con los requisitos de informes de datos de IDEA

En cumplimiento con 34 CFR §300.645, la escuela presentará un informe anual al NYSED que detalla la cantidad de estudiantes con discapacidades que atiende, la naturaleza de la discapacidad de cada estudiante y la ubicación y colocación educativa de cada estudiante. Para los informes que son responsabilidad del distrito de residencia, la escuela pondrá los datos necesarios a disposición del distrito de manera oportuna y cumplirá con 8 NYCRR §119.3, que detalla los requisitos para la "Tarjeta de calificaciones de la escuela autónoma" e incluye información relacionado con estudiantes con discapacidades.

De conformidad con 34 CFR §300.645, la escuela presentará anualmente los siguientes informes en las fechas indicadas: (1) PD-1C / 4C: 13 de diciembre: recuento de estudiantes con discapacidades que recibieron educación especial el 2 de diciembre y las configuraciones en las cuales Los estudiantes con discapacidades reciben servicios; (2) PD-5C: mediados de julio: estudiantes que abandonan la educación especial; (3) PD-6: 1 de febrero - Personal de educación especial; (4) PD-8: mediados de julio: estudiantes con discapacidades suspendidos por razones disciplinarias; y (5) SEDCAR-1: Mar. 1 - Solicitud de ASEP para subasignación de IDEA.

El personal de educación especial junto con el Director será responsable de garantizar la recopilación, el mantenimiento y el informe de todos los datos relativos a los estudiantes con discapacidades. Los informes enumerados se proporcionarán al distrito escolar de residencia y al NYSED, según sea necesario.

I. AVISO ANUAL DE DERECHOS BAJO LA LEY DE PRIVACIDAD Y DERECHOS EDUCATIVOS FAMILIARES

La Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia de 1974 y las reglamentaciones de implementación ("FERPA") es una ley federal diseñada para proteger la privacidad de los registros educativos de un alumno.

La escuela reconoce la necesidad de salvaguardar la confidencialidad de la información de identificación personal con respecto a sus elegibles, considerados elegibles y estudiantes discapacitados protegidos (si no están protegidos por la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades ("IDEA") de acuerdo con FERPA y el IDEA y sus reglamentos de implementación

Los registros educativos son registros que están directamente relacionados con el estudiante, incluidos los medios informáticos y cintas de video, que son mantenidos por una

agencia educativa o por una parte que actúa para la agencia. "Agencia educativa", a los fines de este aviso , significa IAL. Para todos los estudiantes, la agencia educativa mantiene registros educativos que incluyen pero no se limitan a:

- a) La información de identificación personal ("PII") es información confidencial que incluye, pero no se limita al nombre de los estudiantes, nombre de los padres y otros miembros de la familia, la dirección del estudiante o la familia del estudiante, y la información personal o características personales que hacen que la identidad del alumno sea fácilmente rastreable.
- b) La información del directorio es la información contenida en un registro educativo de un estudiante que generalmente no se consideraría perjudicial o una invasión de la privacidad si se revelara. Incluye, entre otros, el nombre, la dirección, el número de teléfono, la dirección de correo electrónico, la fotografía, la fecha y el lugar de nacimiento, el campo de estudio principal, el nivel de grado, el estado de inscripción del estudiante (por ejemplo, pregrado o posgrado, tiempo completo o tiempo parcial), participación en actividades y deportes reconocidos oficialmente, hojas de actividades deportivas que muestran el peso y la estatura de los miembros de equipos deportivos, fechas de asistencia, grados, cuadro de honor, listas de reconocimiento, premios recibidos y la agencia educativa previa más reciente o institución asistida.

FERPA ofrece a los padres y estudiantes mayores de 18 años ("estudiantes elegibles") ciertos derechos con respecto a los registros educativos del estudiante. "Padre (s)" a los efectos de este aviso significa un padre de un estudiante e incluye un padre natural, un tutor o un individuo que actúa como padre en ausencia de un padre o tutor. Ellos son: Los padres tienen el derecho de inspeccionar y revisar el registro educativo de un niño. IAL cumplirá con una solicitud para inspeccionar y revisar los registros educativos sin demoras innecesarias y antes de cualquier reunión con respecto a un Plan Educativo Individualizado "IEP" o cualquier audiencia de debido proceso, pero en ningún caso más de cuarenta y cinco (45) días después de la solicitud hecha.

Las solicitudes deben enviarse por escrito, indicando los registros que los padres desean inspeccionar, al director. Los padres tienen derecho a recibir una respuesta de IAL a solicitudes razonables de explicaciones e interpretaciones de los registros. Los padres tienen el derecho de solicitar copias de los registros. Si bien IAL no puede cobrar una tarifa por buscar o recuperar información, puede cobrar una tarifa de copia siempre que no impida efectivamente que los padres ejerzan su derecho de inspeccionar y revisar los registros. Los padres tienen el derecho de nombrar un representante para inspeccionar y revisar los registros de su hijo. IAL debe recibir un consentimiento firmado, fechado y por escrito de un padre que indique específicamente que un representante puede inspeccionar y revisar los registros de su hijo. Tal liberación debe ser enviada al COO o su designado y debe especificar los registros que pueden ser divulgados, el propósito de la divulgación y la parte o clase de partes a quienes se les puede hacer la divulgación y el período de tiempo que la liberación está en vigencia. Si algún registro educativo contiene información sobre más de un niño, los padres tienen el derecho únicamente de inspeccionar y revisar la información relacionada

con su hijo.

Si los padres piensan que la información en un registro educativo es incorrecta, engañosa o viola la privacidad u otros derechos de sus hijos, pueden solicitar la modificación del registro. Las solicitudes deben hacerse por escrito e identificar claramente la parte del registro que desean cambiar, y especificar por qué es inexacto o engañoso. IAL decidirá si modifica el registro y notificará a los padres por escrito su decisión.

Si IAL se niega a enmendar un registro, notificará a los padres de su derecho a una audiencia para impugnar la información en disputa. Se proporcionará información adicional sobre los procedimientos de la audiencia a los padres o al estudiante elegible cuando se les notifique el derecho a una audiencia.

La escuela proporcionará, previa solicitud, una lista de los tipos y ubicaciones de los registros educativos conservados, los funcionarios escolares responsables de estos registros y el personal autorizado para ver información de identificación personal. Dicho personal recibe entrenamiento e instrucción con respecto a la confidencialidad. La escuela mantiene un registro de las partes que obtienen acceso a los registros educativos, incluido el nombre de la parte, la fecha de acceso y el propósito por el cual la parte está autorizada para usar los registros.

Los padres tienen el derecho de dar su consentimiento para recibir la divulgación de la información de identificación personal contenida en los registros educativos del alumno, excepto en la medida en que FERPA autoriza la divulgación sin consentimiento. FERPA permite la divulgación de PII de los registros educativos del alumno, sin el consentimiento del padre o alumno elegible, si la divulgación cumple con ciertas condiciones que se encuentran en §99.31 de las reglamentaciones de FERPA.

"Consentimiento" significa: los padres han sido completamente informados con respecto a la actividad que requiere consentimiento, en su lengua materna u otro modo de comunicación; ellos entienden y acuerdan por escrito a la actividad; y entienden que el consentimiento es voluntario y tal vez revocado en cualquier momento, la información puede ser divulgada sin consentimiento a funcionarios escolares con intereses educativos legítimos. Un funcionario escolar es una persona empleada por la escuela, el supervisor, el instructor o el miembro del personal de apoyo (incluido el personal de salud o médico y el personal de la unidad de aplicación de la ley); representante de la agencia estatal, persona o compañía con quien la escuela ha contratado para realizar una tarea especial (como un abogado, auditor, consultor médico o terapeuta); o un padre o estudiante que sirve en un comité oficial, como un comité disciplinario o de quejas, o ayuda a otro funcionario escolar en el desempeño de sus tareas. Un funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo si el funcionario necesita revisar un registro educativo para cumplir con su responsabilidad profesional. La información del directorio puede ser divulgada sin el consentimiento de los padres. Los padres tienen el derecho de negarse a permitir que una agencia designe toda o parte de la información anterior como información de directorio. Los padres están obligados a presentar una notificación por escrito al director de operaciones o su designado, por el 30 de septiembre' o

dentro de dos semanas después de incorporarse a IAL si a más tardar el 30 de septiembre si no quieren que la escuela comparta la información del directorio.

Los padres tienen derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de EE. UU. Con respecto a presuntas fallas de IAL para cumplir con los requisitos de FERPA. Las quejas se pueden presentar ante la Oficina de Cumplimiento de Políticas Familiares del Departamento de Educación de EE. UU., 400 Maryland Avenue, SW, Washington, DC 20202-4605.

También se les recomienda a los padres que se comuniquen con el director de operaciones o la persona designada o el director para hablar sobre cualquier inquietud relacionada con FERPA.

II. LEY DE DIGNIDAD PARA TODOS LOS ESTUDIANTES

Inwood Academy for Leadership Charter School ("IAL") y la Junta de Fideicomisarios ("Junta") se comprometen a proporcionar un ambiente de aprendizaje seguro y productivo dentro de la escuela autónoma. De acuerdo con la Ley de Dignidad para Todos los Estudiantes del Estado de Nueva York ("DASA"), la escuela se compromete a abordar de inmediato los incidentes de acoso y / o discriminación de los estudiantes que impiden la capacidad de los estudiantes para aprender. Esto incluye intimidación, burlas o intimidación en todas sus innumerables formas.

Derecho de los

estudiantes Ningún alumno será sometido a hostigamiento por parte de los empleados o estudiantes en la propiedad de la escuela o en una función escolar. Tampoco es el único sujeto sujeto a la discriminación basada en la raza, color, peso, origen nacional, grupo étnico, religión, práctica religiosa, discapacidad, orientación sexual, sexo o sexo real o percibido del alumno, por empleados o estudiantes de la escuela en propiedad escolar o en una función escolar.

Además, Charter School se reserva el derecho de disciplinar a los estudiantes, de conformidad con nuestro Código de Conducta, que participen en el acoso de los estudiantes fuera de la propiedad escolar en circunstancias en que dicha conducta fuera del campus 1) afecte el proceso educativo; 2) en realidad pone en peligro la salud y la seguridad de los estudiantes de Charter School dentro del sistema educativo; o 3) se cree razonablemente que representa un peligro para la salud y la seguridad de los estudiantes de Charter School dentro del sistema educativo. Esto incluye el acoso escrito y / o verbal que implica y comprende interrumpe el trabajo y la disciplina de la escuela y / o los funcionarios de la escuela pronostican que es probable que interrumpa el material y el trabajo y la disciplina de la escuela.

Coordinador de la Ley de Dignidad (DAC)

El Director Ejecutivo o su designado designan a un miembro del personal cada año escolar como Coordinador de la Ley de Dignidad (DAC). El DAC está entrenado para manejar las relaciones humanas en las áreas de raza, color, peso, origen nacional, grupo étnico, religión, práctica religiosa, discapacidad, orientación sexual, género y sexo. El DAC estará accesible para estudiantes y otros empleados para consulta y asesoramiento.

El personal de Informes e Investigaciones

en todos los niveles es responsable de denunciar el acoso del cual han sido informados a su supervisor inmediato. Cualquier estudiante que crea que está siendo hostigado, así como cualquier otra persona que tenga conocimiento o sea testigo de cualquier posible hostigamiento, deberá denunciar el acoso a cualquier miembro del personal o a la administración de la escuela. Un miembro del personal que sea testigo de acoso o que reciba un informe de acoso deberá informar a la administración de la escuela. La administración de la escuela o el director investigará de inmediato la queja y tomará las medidas apropiadas para incluir, según sea necesario, la remisión al siguiente nivel de autoridad de supervisión y / u otro funcionario designado por la IAL para investigar las acusaciones de acoso. Se realizarán consultas de seguimiento y / o un seguimiento adecuado del presunto acosador y la víctima para garantizar que no se reanude el hostigamiento y que las personas involucradas en la investigación de acusaciones de hostigamiento no hayan sufrido represalias.

Los incidentes materiales de discriminación y acoso en el recinto escolar o en una función escolar se informarán al Departamento de Educación del Estado según lo exija la ley.

Sin represalias

La Junta y la IAL prohíben cualquier comportamiento vengativo dirigido contra los denunciantes, las víctimas, los testigos y cualquier otra persona que participe en la investigación de acusaciones de acoso. Todos los denunciantes y aquellos que participan en la investigación de una queja de conformidad con la ley estatal y las políticas de la Escuela Charter, que han actuado de manera razonable y de buena fe, tienen derecho a no recibir represalias de ningún tipo.

III. Información general

¿Qué es una escuela autónoma?

Las escuelas chárter son escuelas públicas GRATUITAS fundadas por individuos, compañías, padres, maestros u otros adultos interesados. No se requiere matrícula y los estudiantes son seleccionados por lotería. Las escuelas autónomas tienen un contrato de desempeño con el estado. A cambio de un mayor nivel de independencia, las escuelas chárter están sujetas a altos niveles de responsabilidad. Las escuelas chárter tienen más flexibilidad en las áreas de currículo, horario escolar y contratación de personal que las escuelas públicas regulares. Sin

embargo, las escuelas chárter se enfrentan a los desafíos de recibir menos dinero que las escuelas públicas regulares y el desafío de encontrar espacio privado, si no se les permite ingresar a un edificio del Departamento de Educación.

Las licencias se conceden por un período de cinco años; cuando se cumplen los cinco años, se lleva a cabo un proceso de revisión para determinar si la escuela chárter estuvo a la altura de los objetivos detallados en su solicitud original. Inwood Academy for Leadership Charter School (IAL o la escuela) se otorgó en diciembre de 2009.

Para la creación de nuestra nueva 5^o clase de grado cada año, si hay más espacios que los solicitantes antes de la fecha límite de solicitud, se acepta a cada solicitante. Si hay más solicitantes que espacios, entonces se realiza una lotería. Los estudiantes son aceptados en el orden en que se extraen sus nombres de la lotería. Una vez que se llenan todos los espacios, los estudiantes restantes se colocan en una lista de espera en el orden en que fueron sacados de la lotería. A medida que aparecen espacios para estudiantes, los estudiantes en la lista de espera reciben un aviso de 24 horas para aceptar o rechazar el puesto. Si el padre no responde a la oferta del puesto dentro de las 24 horas, se informa a la siguiente persona en la lista de espera de la vacante.

Calendario escolar

Al comienzo de cada año escolar IAL emitirá su propio calendario que detalla las fechas clave, los eventos y la información pertinente para la escuela. Otra información con respecto a la operación de la escuela, incluyendo la hora diaria de llegada / salida del estudiante, los procedimientos para dejar / recoger, etc., se comunicará a través de Orientación de Regreso a la Escuela.

Manual de Difusión

IAL puede difundir y dar a conocer este Manual por:

- Proporcionar manual a todos los estudiantes al comienzo del año escolar y hacer que el manual disponible en otros momentos de la oficina principal a petición y en nuestra página www.inwoodacademy.org
- Proporcionar durante Volver Semana de orientación escolar.
- Proporcionar a todos los maestros actuales y otros miembros del personal una copia del Manual y una copia de las enmiendas al Manual tan pronto como sea posible después de la adopción.
- Proporcionar a todos los empleados nuevos una copia del Manual actual cuando se contraten por primera vez.
- Hacer copias del Manual disponibles en la Escuela para su revisión por el alumno,

los padres y otros miembros de la comunidad. Las personas que deseen recibir una copia del Manual pueden encontrarlo en nuestro sitio web www.inwoodacademy.org Declaración de

no discriminación y anti acoso

IAL se compromete a proporcionar un entorno libre de discriminación y acoso ilegales. Ningún estudiante será sometido a hostigamiento por parte de los empleados o estudiantes en la propiedad escolar o en una función escolar; ni ningún estudiante será sujeto a discriminación basada en la raza, color, peso, origen nacional, grupo étnico, religión, práctica religiosa, discapacidad, edad, orientación sexual, sexo o sexo reales o percibidos de una persona por empleados de la escuela o estudiantes en la escuela propiedad o en una función escolar.

Política de puertas abiertas

La escuela mantiene una política de puertas abiertas y alienta a los padres a utilizarla y esforzarse por resolver problemas. Siempre que un padre o tutor tenga un problema o una queja, se espera que se comuniquen directamente con el maestro de su hijo y / o el Director Asociado de Participación Familiar y Comunitaria para resolver problemas temprana e informalmente siempre que sea posible. El director también estará disponible para resolver cualquier problema según sea necesario. Si bien esperamos que pueda utilizar la política de puertas abiertas para resolver problemas, los padres también pueden utilizar la Política de quejas formales como se describe a continuación.

Política

formal de quejas Todas las quejas formales del personal, los padres y otras fuentes, deben manejarse de la siguiente manera. El proceso general para que las personas presenten una inquietud a la Junta de Fideicomisarios es el siguiente:

- Todas las quejas formales deben dirigirse por escrito al Director Asociado de Participación Familiar y Comunitaria. El Director Asociado de Participación Familiar y Comunitaria lo abordará de inmediato.
- Si la queja no es resuelta a satisfacción de la parte reclamante por el Director Asociado de Participación Familiar y Comunitaria, la parte reclamante debe solicitar por escrito que el Director Asociado de Participación Familiar y Comunitaria envíe la queja formal al Director.
- El Director Asociado de Compromiso con la Familia y la Comunidad proporcionará de inmediato la queja formal al Director.
- Si la queja no se resuelve a satisfacción de la parte reclamante por el Director, la parte reclamante debe solicitar por escrito que el Director a lo largo de la queja formal al Director Ejecutivo y / o COO / CFO.
- Si la queja no se resuelve a satisfacción de la parte reclamante por el Director

Ejecutivo y / o COO / CFO, la parte reclamante debe solicitar por escrito que el Director Ejecutivo y / o COO / CFO a lo largo de la queja formal a la Junta de Fideicomisarios .

- Un representante de la Junta de Fideicomisarios enviará un acuse de recibo por escrito de la queja a la parte reclamante dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción de dicha queja.
- La Junta de Fideicomisarios investigará la inquietud y responderá a la parte reclamante por escrito con sus conclusiones y decisión dentro de los 30 días hábiles a partir de la recepción de la queja formal.

Para asuntos relacionados con presuntas violaciones de la ley o del contrato de chárter de la Escuela, las apelaciones de decisiones tomadas por la Junta de Síndicos se pueden hacer primero al Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York y luego a la Junta de Regentes a través del Departamento de Educación del Estado de Nueva York .

Conducta pública en la propiedad escolar

IAL se compromete a proporcionar un ambiente ordenado y respetuoso que sea propicio para el aprendizaje. Para crear y mantener este tipo de entorno, es necesario regular la conducta pública en la propiedad escolar y en las funciones escolares. Para los propósitos de esta política, "público" se refiere a todas las personas cuando se encuentren en la propiedad de la escuela o asistan a una función escolar, incluidos los estudiantes, el personal, los padres y otros visitantes. Todas las personas que se encuentren en la propiedad escolar o que asistan a una función escolar deben comportarse de manera respetuosa y ordenada.

Ninguna persona, ya sea sola o con otros, deberá:

- Herir intencionalmente a cualquier persona o amenazar con hacerlo.
- Dañar intencionalmente o destruir la propiedad de la escuela o la propiedad personal de un maestro, administrador, otro empleado de la escuela o cualquier persona legalmente en la propiedad de la escuela, incluyendo graffiti o incendio premeditado.
- Distribuya o use materiales en los terrenos de la escuela o en funciones escolares que sean obscenas, abogue por acciones ilegales, parezca difamatorio u obstruya los derechos de los demás.
- Interrumpir clases, programas escolares u otras actividades escolares.
- Intimidar o acosar a cualquier persona por motivos de raza, color, credo, origen nacional, religión, edad, sexo, orientación sexual o discapacidad.
- Ingrese cualquier parte de las instalaciones de la escuela sin autorización o permanezca en cualquier edificio o instalación después de que esté cerrada normalmente.
- Obstruir el movimiento libre de cualquier persona en cualquier lugar al que se aplique el Código.
- Violar las leyes de tránsito, las regulaciones de estacionamiento u otras restricciones en los vehículos.
- Violar la prohibición del alcohol, las drogas y otras sustancias ilegales.

- Violar la prohibición de fumar y fumar.
- Violar la prohibición de armas, armas de fuego y objetos peligrosos.
- Perder la propiedad escolar
- Gamble en la propiedad de la escuela o en funciones escolares.
- Negarse a cumplir con cualquier orden razonable de funcionarios escolares que realizan sus tareas.
- Intencionalmente incitar a otros a cometer cualquiera de los actos prohibidos por el Código.
- Violar cualquier estatuto federal o estatal, ordenanza local o política de la Junta mientras se encuentre en la propiedad escolar o en una función escolar.

Los estudiantes que violen esta política estarán sujetos a sanciones contenidas en el Código de Conducta. Se retirará la autorización de un visitante, si corresponde, para permanecer en la propiedad de la escuela o en una función escolar, y se le indicará que abandone las instalaciones. Si se niegan a irse, estarán sujetos a expulsión. El Director de la escuela o su designado es responsable de hacer cumplir la conducta requerida por esta sección del Código. La escuela se reserva el derecho de restringir el acceso de los visitantes al edificio de la escuela por no cumplir con esta política.